

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá, 7 de jul. de 25

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-
TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-O-034-2025**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de

ser seleccionado presentará previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
 - No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años.
 - He tenido las siguientes relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años _____.
 - En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto que los datos personales que se recolectarán en el FORMATO - CONFORMACIÓN Y COMPOSICIÓN DE PROPONENTES serán utilizados para hacer efectivo el criterio de concentración de contratos, conflicto de interés y para todos los efectos previstos en los términos de referencia, relacionados con la acreditación.

20. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAL VIAL ICER

Documento de identidad o NIT: C.C. 1032428451 de Bogotá

Representante Legal: EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

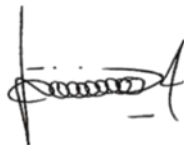
Dirección: CALLE 18 No. 77-51 OF. 418 - CC MERIDIANO 13

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono(s): 3155142667

Correo Electrónico: dtproyectos@iciarcosas.com

Atentamente,



Firma:

Nombre: EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO

C.C.: 1032428451

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1032428451, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-238908 desde el 01 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1922.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1989**

PUERTO CARREÑO
(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ABR-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00372299 M-1032428451-20120503

0029782331A 3

1151723765

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.428.451**

JIMENEZ HURTADO

APELLIDOS

EDGAR EDUARDO

NOMBRES

Edgar Eduardo Jimenez
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202238908CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **01/11/2012**
EDGAR EDUARDO
JIMENEZ HURTADO
C.C. 1032428451
CORPORACION UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS. 311.042.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

ACREDITACION MIPYME

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE

INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

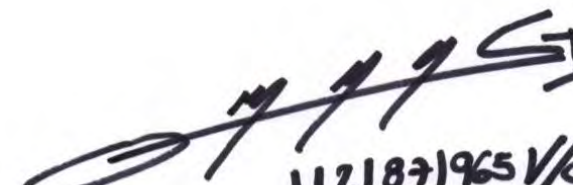
ICIARCO S.A.S

NIT: 900.517.038-4

CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME

Para los fines consiguientes a que haya lugar, el suscrito Contador Público certifica que la empresa INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S. identificada con el NIT: 900.517.038-4 inscrita ante la Dian y la Cámara de Comercio de Villavicencio desde el día 17 de abril del 2012 bajo el número 00041306 del Libro IX, se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019.

La presente certificación se expide en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.



ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO
CONTADOR PÚBLICO
TP 202183-T





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.871.965**

MARTINEZ CAMACHO

APELLIDOS

MANUEL ALEJANDRO

NOMBRES

Alejo Martínez C.

FIRMA

VALIDO SOLO PARA:
INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S
CC / NIT. 900.517.038 - 4

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1991**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ENE-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

VALIDO SOLO PARA:
INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S
CC / NIT. 900.517.038 - 4

P-5200100-00149783-M-1121871965-20090208 28495129

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1469605282A57E87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO SAS
NIT-CC: 900,517,038-4

Que el contador público **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121871965 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 202183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

**INGENIEROS CIVILES Y
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES
ICIARCO SAS
NIT-CC: 900,517,038-4**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1wCJzFgthc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900517038-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO CARREÑO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 232002
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 17 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 07 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,198,789,639.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 18 A 22 15 BRR VILLAVENANCIO
BARRIO : VILLAVENANCIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 99001 - PUERTO CARREÑO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155142667
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3155142667
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3155142667
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : iciarcosas@hotmail.com
SITIO WEB : <http://iciarcosas.wix.com/nuestraempresa>

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 18 A 22 15 BRR VILLAVENANCIO
MUNICIPIO : 99001 - PUERTO CARREÑO
BARRIO : VILLAVENANCIO
CORREO ELECTRÓNICO : iciarcosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : iciarcosas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41306 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41306 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1wCJzFgthc

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA TENDRÁ DIFERENTES LÍNEAS DE SERVICIOS COMO SON LAS SIGUIENTES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE: 1- CONTRATOS, SUBCONTRATOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA, NEGOCIAR, GESTIONAR, FORMULAR, COFINANCIAR, FORMALIZAR, REALIZAR, ELABORAR, SUMINISTRAR. 2- LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, SANITARIAS, EDIFICACIONES MAYORES Y MENORES PARA COLEGIOS, HOSPITALES Y OFICINAS, OBRAS DE, MANEJO AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y OBRAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA 3- LA CONSULTORÍA Y EL DISEÑO EN OBRAS Y EDIFICACIONES. 4- EL ALQUILER Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y REPUESTOS Y PARTES PARA LA MISMA. 5- EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA. 6- PROVEER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, MATERIALES PLÁSTICOS Y MANUFACTURAS PLÁSTICOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA OBRAS CIVILES, ASÍ MISMO PODRÁ PROVEER MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO QUIRÚRGICO, LENCERÍA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. 7- LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS Y PLANTACIONES FORESTALES; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODA CLASE DE ACTIVOS. 8- PRESTAR SERVICIOS A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, POR CUENTA PROPIA O A TREVES DE TERCEROS. 9- COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIEN MUEBLE E INMUEBLE, ARTÍCULOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 10- PRESTAR ASESORÍA Y CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN CUALQUIER PROFESIÓN RECONOCIDA POR EL ESTADO. 11- ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES RURALES O URBANOS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ENAJENARLOS Y GRABARLOS A CUALQUIER TÍTULO, PUDIENDO POR TANTO USUFRUCTUAR, LIMITAR DAR EN ARRENDAMIENTO A TOMAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. 12- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, VENDERLOS, ADMINISTRARLOS, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS ACTUAR EN CALIDAD DE ACREEDOR, DEUDOR, ADMINISTRADOR, MANDANTE, MANDATARIO, SECUESTRE Y DEMÁS FORMAR ESTABLECIDAS POR LA LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIAL. 13- COMPRAR O CONSTRUIR EMPRESAS DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SUSCRIBIR O ENAJENAR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES, FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES. 14- EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSTRUIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SOBRE TALES BIENES. 15- CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, O CUALQUIER TÍTULO VALOR, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DEMÁS DE CARÁCTER CREDITICIO. 16- REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN DE ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL O DE CUALQUIER OTRA CLASE O FORMA ASOCIATIVA, ASI COMO ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIO O ACTIVIDADES AFINES. 17- ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER CIUDAD DE COLOMBIA O DEL EXTRANJERO. 18- CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS CONTEMPLADOS POR LA LEY CIVIL Y COMERCIAL, COMO LOS DE SEGURO, FIDUCIA, MANDATO, DE COMISIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE - AÉREO- FLUVIAL, AGENCIA COMERCIAL, REPOSICIÓN, PRENDA ABIERTA CON O SIN TENENCIA, CORRETAJE, CONSIGNACIÓN, BANCARIOS, OPERACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS QUE TRATA EL TÍTULO XVII DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 19- LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN CON LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS DE SOCIEDAD. 20- ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS RELACIONADAS CON LA PERFORACIÓN DE POSOS PROFUNDOS PARA OBTENER BENEFICIOS DERIVADOS DE AGUAS Y/O HIDROCARBUROS O METALES PRECIOSOS QUE EVENTUALMENTE SE PUDIEREN ENCONTRAR. 21- ATENDER ORDENES PROVENIENTES DEL SECTOR OFICIAL Y/O PRIVADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PEDIDO O NOTAS SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN DE VESTUARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA Y SUS ACCESORIOS, REPARACIONES, MATERIALES ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA LA GAMA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN COCINAS MODULARES A BASE DE LEÑA Y/O CARBÓN, INSTALACIÓN Y SU MANTENIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DE GANADERÍA Y TODO LO RELACIONADO CON ESE SECTOR. ETC. 22- EJECUTAR COMERCIALIZACIÓN DE PLANTA SOLARES Y ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, ELEMENTOS HECHOS A BASE DE PLÁSTICOS Y ALUMINIO, ELEMENTOS MANUFACTURADOS EN GENERAL, TRANSPORTE AÉREA TERRESTRE Y FLUVIAL DE PASAJEROS Y

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1wCJzFgthc

CARGA, MOTORES FUERA DE BORDA, EQUIPOS NÁUTICOS VOLADORAS, AUTOMOTORES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES SERVICIO DE TRANSPORTE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, MATERIA DIDÁCTICO EN GENERAL, TEXTOS Y ÚTILES ESCOLARES, SERVICIO DE FOTOCOPIAS, EQUIPOS ELEMENTOS DE OFICINA, COMPUTADORES, IMPRESORAS, ACCESORIOS MANTENIMIENTO REPARACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR, DOTACIONES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS MATERIAL QUIRÚRGICO, DROGAS HUMANAS Y VETERINARIAS. 23- LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRÁ REALIZA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LE SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	80.000.000,00	80,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	800,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	80,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 18 DE ABRIL DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45052 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JIMENEZ HURTADO EDGAR EDUARDO	CC 1,032,428,451

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LO EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,634,429,842

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1wCJzFgthc

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

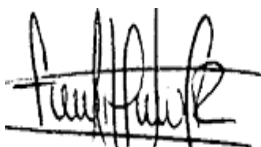
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1wCJzFgthc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN huksuUQwgU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DEMACO S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900550006-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO CARRENO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 237416
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 23 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 15 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 5,337,680,302.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 3-108 LA PLAZUELA
BARRIO : LA PLAZUELA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 99001 - PUERTO CARRENO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5654498
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183659532
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3176387168
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : demacosas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18 3-108 LA PLAZUELA
MUNICIPIO : 99001 - PUERTO CARRENO
BARRIO : LA PLAZUELA
CORREO ELECTRÓNICO : demacosas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : demacosas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE AGOSTO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42500 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DEMACO S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE AGOSTO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN huksuUQwgU

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42500 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DEMACO S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20141226	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	PUERTO RM09-51484	20150224
CE-1	20150123	CONTADOR	CARRENO PUERTO RM09-51485	20150224
AC-1	20141226	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	CARRENO PUERTO RM09-51484	20150224
CE-1	20150123	CONTADOR	CARRENO PUERTO RM09-51485	20150224
AC-1	20160201	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CARRENO VILLAVICENCIO RM09-56516	20160208
AC-1	20160201	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CARRENO VILLAVICENCIO RM09-56516	20160208
AC-4	20170630	ASAMBLEA GENERAL	CARRENO PUERTO RM09-65590	20170728
AC-4	20170630	ASAMBLEA GENERAL	CARRENO PUERTO RM09-65590	20170728
CE-	20180831	CONTADOR PUBLICO	CARRENO PUERTO RM09-70433	20180911

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES CONSISTENTES EN LA IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMPRAS, DISTRIBUCIÓN, VENTA, Y FABRICACIÓN DE SOLDADURAS, ELEMENTOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA EN GENERAL, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COMPUTADORES, ARTÍCULOS PARA EL HAGAN ENVASES PLÁSTICOS Y DESECHABLES, Y TODO LO RELACIONADO CON SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS PARA LA OFICINA Y SISTEMAS, ASÍ COMO ARTES GRÁFICAS, LITÓGRAFA, PRODUCTOS PUBLICITARIOS TALES COMO VOLANTES, PASACALLES, LIBRETAS ,LLAVEROS GORRAS, TODO PRODUCTO QUE PUDIESE DISTRIBUIR CON FINES PUBLICITARIOS COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL, CORPORATIVA, EDUCATIVA, RECREATIVA Y EL DEPORTE, COMERCIO DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y DE PROGRAMAS, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA TODA CLASE DE DISTRIBUCIONES COMERCIALES, PRODUCCIÓN, VENTA, COMPRA, PERMUTA, MEJORAS, EXPLOTACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, REGISTRO, DE MAQUINARIA, FABRICACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE CABEZA, OJOS, OÍDOS, PROTECCIÓN RESPIRATORIA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE TEMPERATURA, EQUIPOS DE DETECCIÓN DE GASES, EQUIPOS NECESARIOS DE PROTECCIÓN EN SECTORES COMO AGROINDUSTRIA, PLANTAS QUÍMICAS, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA, BOMBEROS, SERVICIOS PÚBLICOS, INDUSTRIA PETROLERA, GAS, Y DEMÁS INDUSTRIAS Y OPERACIONES EN LAS CUALES EXISTAN RIESGOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS TRANSPORTE DE CARGA SECA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, LÍNEA CIVIL Y LL/LINERA, LÍNEA CARGA SECA PETROLERA (EQUIPOS DE PERFORACIÓN, TUBERÍA, MAQUINARIA, CASETAS, ETC.), LÍNEA INDUSTRIA Y ENERGÍA. TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, CARGA SECA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA REFRIGERADA, CONGELADA, MATERIALES INFORMATIVOS INSTITUCIONALES Y ESTATALES. SERVICIO DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO. LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, TALES COMO CASAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUIDOS EDIFICIOS DE MUCHOS PISOS. EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO IN SITU DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES. EL MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES. LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE: CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS. - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES. - CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO. - CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE AEROPUERTOS. LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, TALES COMO: - EDIFICIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, COMO FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE MONTAJE, ETCÉTERA. - HOSPITALES, ESCUELAS Y EDIFICIOS DE OFICINAS. - HOTELES, TIENDAS, CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES. - EDIFICIOS DE AEROPUERTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS. - PARQUEADEROS, INCLUIDOS LOS SUBTERRÁNEOS. - ALMACENES. - EDIFICIOS RELIGIOSOS. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES: - ASFALTADO DE CARRETERAS. ? PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERAS. INSTALACIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN huksuUQwgU

DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: &MDASH; TUBERÍAS DE LARGA DISTANCIA Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES. &MDASH; TUBERÍAS URBANAS, LÍNEAS URBANAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. -CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. SISTEMAS DE RIEGO (CANALES). LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (INCLUIDA SU REPARACIÓN), INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO, CENTRALES ELÉCTRICAS Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. LA DEMOLICIÓN O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS LA LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN. EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN. CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS Y LODOS. TRANSPORTE DE AGUAS Y LODOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA REALIZAR EXPLANACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS MÓVILES, ESTÁTICOS Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS. DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIFÉRICOS EN MAMPOSTERÍA, MALLA ESLABONADA O CUALQUIER OTRO MATERIAL. LAS PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEOS DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SONDEO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS O SIMILARES. LA PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS: REMOCIÓN DEL ESTÉRIL Y ACTIVIDADES DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINERAS, EXCEPTO YACIMIENTOS DE PETRÓLEO Y GAS. EL DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES. LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO- PREVENTIVO EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: &MDASH; SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO). - CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS. - EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO. - EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO. - INSTALACIONES DE GAS. - TUBERÍAS DE VAPOR. - SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS. - SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED. LA INSTALACIÓN DE CONDUCTOS. LA INSTALACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS, PARARRAYOS, SISTEMAS DE LIMPIEZA POR ASPIRACIÓN, AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO O CONTRA LAS VIBRACIONES. LA APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE YESO, FIBROCEMENTO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES. LA INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES. LA INSTALACIÓN DE MUEBLES DE COCINA A LA MEDIDA, MAMPARAS DE CRISTAL, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TRABAJO Y SIMILARES. LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO. EL ACABADO DE INTERIORES, COMO TECHOS, REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES, TABIQUES MOVIBLES, ETCÉTERA. LA COLOCACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: - BALDOSAS Y LOSAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, Y ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS. - PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS. - ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO.- REVESTIMIENTO PARA SUELOS O PAREDES DE TERRAZO, MÁRMOL, GRANITO O PIZARRA. - PAPEL DE COLGADURA. LA PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS. LA PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. LA INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS, ETCÉTERA. LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS NUEVOS DESPUÉS DE SU CONSTRUCCIÓN. LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: - CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES. - OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD. &SHY; DESHUMIDIFICACIÓN DE EDIFICIOS. - PROFUNDIZACIÓN DE POZOS. - LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA. - CURVADO DE ACERO. - COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. - CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES. - INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO. - CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES. - TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, COMO POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS. SUMINISTRO, PREFABRICACIÓN, MONTAJE O DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA SOLDADURAS API, NO API Y FILETE. PREFABRICACIÓN DE TUBERÍAS CON SOLDADURA API, NO API Y FILETE. DISEÑO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, MONTAJE DE SISTEMAS CONTRA-INCENDIO PARA PLANTAS INDUSTRIALES. AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, PLANES DE MANTENIBILIDAD, PLANES DE CONTINGENCIA Y AUTOMATIZACIÓN DE VÁLVULAS. LAS OBRAS SUBTERRÁNEAS. LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS EN GEO-MEMBRANA, CONCRETO O CUALQUIER OTRO MATERIAL. LA LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS CON VAPOR, CON CHORRO DE ARENA, GRANALLA Y CON OTROS MEDIOS. EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERADORES. LA ERECCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS A PARTIR DE PIEZAS DE FABRICACIÓN NO PROPIA. EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CIVIL CON O SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA. - ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE Y DESMONTAJE. EL ALQUILER

Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, LOCALES COMERCIALES, HOSPEDAJE, CON O SIN OPERADORES: - COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO. &MDASH; MÁQUINAS COPIADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y PROCESADORES DE PALABRAS. - MÁQUINAS Y EQUIPO DE CONTABILIDAD: CAJAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, ENTRE OTROS. &MDASH; MUEBLES PARA OFICINA EL ALQUILER DE CONTENEDORES PARA ALOJAMIENTO Y OFICINAS. EL ALQUILER DE BANDEJAS DE CARGA (PALLETS O ESTIBAS [PLATAFORMAS EN TABLAS PARA ALMACENAR Y TRANSPORTAR MERCANCÍA]) EL COMERCIO DE MADERA NO TRABAJADA Y PRODUCTOS RESULTANTES DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE LA MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS Y BARNICES, Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO ARENA Y GRAVILLA, Y COMERCIO AL POR MAYOR DE PAPEL DE EMPAPELAR Y REVESTIMIENTO PARA SUELOS. EL COMERCIO DE VIDRIO PLANO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CERRADURAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALENTADORES DE AGUA, Y COMERCIO AL POR MAYOR DE SANITARIOS (BAÑERAS, LAVABOS, INODOROS Y OTROS SANITARIOS DE PORCELANA).

CODIGO DE VERIFICACIÓN huksuUQwgU

EL COMERCIO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O ARMAZONES, Y PARTES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (ELABORADAS DE ACERO), Y PRODUCTOS SIMILARES PARA USO ESTRUCTURAL. EL COMERCIO DE EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS TALES COMO: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA. EL COMERCIO DE HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA COMO MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, TALADROS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO Y ELÉCTRICAS. EL COMERCIO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PROTECTORES NACIONALES E IMPORTADOS, PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NACIONAL E IMPORTADOS PARA AUTOMOTORES, CONTRATACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE SERVICIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS DE 80CC EN ADELANTE. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERAS, LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN, LA EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS ARCILLAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN COMO LADRILLOS, LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN Y TÍTULOS MINEROS. LA COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REFINACIÓN, ALMACENAMIENTO, ENVASE, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, EN CALIDAD DE IMPORTADOR, EXPORTADOR, REFINADOR, ALMACENADOR Y DISTRIBUIDOR MAYORISTA, A TRAVÉS DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, Y DISTRIBUIDOR MINORISTA A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, DE AVIACIÓN, FLUVIAL Y MARÍTIMA, PROPIAS, ARRENDADAS O EN CUALQUIER CLASE DE TENENCIA. TAMBIÉN PODRÁ ACTUAR COMO DISTRIBUIDOR MINORISTA EN CALIDAD DE COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL. LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR, ACTUANDO EN CALIDAD DE COMERCIALIZADOR U OPERADOR A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO DEDICADAS AL GNV O MIXTAS. EL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL, POR POLIDUCTOS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, PROPANO DUCTOS DE HIDROCARBUROS, ACTUANDO EN CALIDAD DE TRANSPORTADOR. EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y PETROQUÍMICOS EL MONTAJE, CONSTRUCCIÓN, Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE PLANTAS DE ABASTO, ESTACIONES DE BOMBEO, ESTACIONES DE SERVICIO PARA RECIBO, ALMACENAMIENTO, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO DE HIDROCARBUROS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE PRODUCTOS PETROQUÍMICOS, O DE GAS EN TODAS SUS FORMAS, ENTRE OTROS, GAS NATURAL VEHICULAR. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, TERAPÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO. PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONAL CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y PARTES EN GENERAL, EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AUDIO PROFESIONAL, LA INSTRUCCIÓN MUSICAL, VENDER UNIFORMES PARA BANDAS, ORQUESTAS Y DEMÁS GRUPOS MUSICALES COMPRA Y VENTA DE VÍVERES EN GENERAL, CARNES, BEBIDAS, LICORES, CARNES FRÍAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA CANASTA FAMILIAR COMERCIO DE ELEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MENAJE, EQUIPO DE COCINA, HORNOS OTROS APARATOS Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO. SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, SUMINISTRO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES TALES COMO CAL, SEMILLAS PARA VIVERO, PLANTAS HERBICIDAS E INSECTICIDAS. MONTAJE Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CORPORATIVOS, EDUCATIVOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD: EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LICITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTAS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL A EN EL EXTERIOR B) RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS, ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS D) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS POR LA LEY E) ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES F) RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	561.000.000,00	3.000,00	187.000,00
CAPITAL SUSCRITO	486.200.000,00	2.600,00	187.000,00
CAPITAL PAGADO	486.200.000,00	2.600,00	187.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

CODIGO DE VERIFICACIÓN huksuUQwgU

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42500 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORAN RIVERA GERSON DAVID	CC 1,032,435,193

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42500 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MORAN BRAVO YESID FELICIANO	CC 1,018,414,395

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTITO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ COMO FACULTAD EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL LOS MISMOS DEBERES QUE CONFIERE LA EMPRESA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 014 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MORENO RIOS GEISSON ALBERTO	CC 1,121,891,561	210463-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FERRETARIA DEMACO
MATRICULA : 280481



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
DEMACO S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/11 - 20:43:02 **** Recibo No. S002196276 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250611-0381

CODIGO DE VERIFICACIÓN huksuUQwgU

FECHA DE MATRICULA : 20150623
FECHA DE RENOVACION : 20250415
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CALLE 18 N? 03-108
BARRIO : LA PLAZUELA
MUNICIPIO : 99001 - PUERTO CARRENO
TELEFONO 1 : 3176387168
TELEFONO 2 : 3183659532
CORREO ELECTRONICO : demacosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,337,680,302

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** DEMACO EXPRESS

MATRICULA : 352195
FECHA DE MATRICULA : 20190521
FECHA DE RENOVACION : 20250415
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 25 21 73
BARRIO : MATEO
MUNICIPIO : 99001 - PUERTO CARRENO
TELEFONO 1 : 3176387168
TELEFONO 2 : 3213084251
CORREO ELECTRONICO : demacosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,337,680,302

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,706,910,613

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
DEMACO S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/11 - 20:43:03 **** **Recibo No.** S002196276 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250611-0381

CODIGO DE VERIFICACIÓN huksuUQwgU

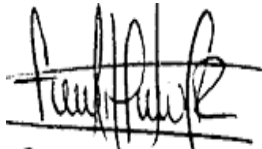
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación huksuUQwgU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:05:30
Recibo No. S000977036, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMDYn1rpFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MANSER INGENIERIA S.A.S.
Nit : 800071993-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 1799
Fecha de matrícula: 28 de julio de 1989
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 N 6 14 PISO 2 - Brr san martin
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : admonmanseringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6341341
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3143579001

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19 N 6 14 PISO 2 - Brr san martin
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : admonmanseringenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1120 del 27 de julio de 1989 de la Notaria Unica De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 1989, con el No. 104 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MANSER INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1273 del 19 de abril de 2001 de la Notaria 20 De Santa Fe De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2001, con el No. 5104 del Libro IX, se decretó Cesión cuotas

Por Escritura Pública No. 1456 del 05 de noviembre de 2003 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2003, con el No. 6870 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1467 del 30 de julio de 2008 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2008, con el No. 11660 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 2 del 19 de enero de 2009 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2009, con el No. 12218 del Libro IX, se decretó REFORMA (ACLARATORIA CAPITAL).



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:05:30
Recibo No. S000977036, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMDYn1rpFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 20 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2012, con el No. 18648 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA. A S.A.S.

Por Acta No. 1 del 20 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2012, con el No. 18649 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL (DOC. DE TRANSF.)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Construcción e interventoría de obras de ingeniería civil en general, tales como: Mantenimiento, ampliación, rectificación, mejoramiento, pavimentación, señalizaciones, repavimentación, edificaciones, puentes, obras de urbanismo, construcción de presas, hidroeléctricas y demás obras civiles hidráulicas, redes de alcantarillado pluvial, sanitario, obras ambientales y de masificación de gas, así como oleoductos y poliductos, diseño de obras de ingeniería civil, construcción y mantenimiento de pistas aéreas, sistemas de comunicación en general, montajes electromecánicos y sistemas de servicios industriales, programa de reforestación, paisajismo y ornato, alquiler y suministro de maquinaria para la construcción de obras de ingeniería civil y equipo de transporte, dotación de campamentos, de personal calificado, servicio de transporte de pasajeros y de carga y obras de transporte, mantenimiento de piscinas y plantas de tratamiento, asesoría técnica y administrativa, exploración y explotación de minerales y materiales de construcción y obras para minería e hidrocarburos; y realizar las consultorías a lo anteriormente citado, celebrar licitaciones o concursos abiertos tanto en el sector público como el privado a nivel nacional como internacional, así mismo celebrar todos los contratos que tenga relación directa o indirecta con sus objetos, importar o exportar materiales, equipos y elementos conexos, con las actividades de la ingeniería en general y la prestación de servicios, tomar interés como socio accionista o partícipe de obras compañías, fusionarse con ella, incorporarse a las mismas y adscribirse, siempre y cuando que esta tengan objetos iguales o similares al suyo propio. La sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones y derechos que sean necesarios o beneficios para el logro de sus fines, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, etc toda clase de instrumentos negociables, efectos de comercio y títulos valores, documentos civiles comerciales de toda índole, realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de créditos en general, la sociedad podrá crear sucursales y filiales dentro y fuera del país, en el cumplimiento de sus objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:05:30
Recibo No. S000977036, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMDYn1rpFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad sera ejercida por un (1) gerente el cual tendra un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales. - Facultades de gerente: El gerente esta facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes, con la naturaleza de su cargo, que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente el gerente tendra las siguientes funciones: A) usar la firma o razon social, designar al secretario de la compañía, que lo sera tambien la junta de socios. Con aceptacion voluntaria por parte de la persona que haya sido elegida, b) designar los empleados que requieran del normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneracion de la compañía, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta de socios, c) presentar un informe de su gestion a la junta de socios, sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyectos de distribucion de utilidades. D) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias, e) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando y para el efectos celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas. Fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los contratos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo: El gerente queda falcultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2012 con el No. 18648 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO	C.C. No. 19.156.833
SUBGERENTE	NAFFAH OLAVE DAVID ALEJANDRO	C.C. No. 79.789.149

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 26 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2012 con el No. 17474 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMENTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- | | |
|---|---|
| *) E.P. No. 1273 del 19 de abril de 2001 de la Notaria 20 De SantaFe De Bogota Bogotá | 5104 del 11 de julio de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 1456 del 05 de noviembre de 2003 de la Notaria Segunda Yopal | 6870 del 12 de noviembre de 2003 del libro IX |
| *) E.P. No. 1467 del 30 de julio de 2008 de la Notaria Primera Yopal | 11660 del 01 de agosto de 2008 del libro IX |



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:05:30
Recibo No. S000977036, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMDYn1rpFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 2 del 19 de enero de 2009 de la Junta 12218 del 27 de enero de 2009 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 1 del 20 de mayo de 2012 de la Asamblea 18648 del 31 de julio de 2012 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 1 del 20 de mayo de 2012 de la Asamblea 18649 del 31 de julio de 2012 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$873.129.868,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por escritura pública número 2735 del 27 de septiembre de 2021 otorgada por notaria primera de Yopal, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 250 del libro v del registro mercantil el 11 de octubre de 2021, se confiere General: INDELEGABLE AMPLIO Y SUFICIENTE al Señor HARLEM ALBERTO VALENCIA SÁNCHEZ; mayor de edad vecino de esta ciudad identificado con Cédula de ciudadanía número 80.083. 373 de Bogotá D.C. para que en nombre y representación de MANSER INGENIERIA SAS Ejecute y celebre los siguientes actos: PRIMERO: El apoderado aquí constituido podrá suscribir para la unidad de negocio de la sociedad MANSER INGENIERÍA S A. S El APODERADO o MANDATARIO podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos públicos y privados, ante las personas jurídicas privadas y entidades públicas de orden nacional e internacional para el efecto, que tiendan a llenar los fines comerciales de la Unidad de negocios de MANSER INGENIERÍA S.A. S sin límite de cuantía asumiendo todos los gastos económicos y tributarios para el efecto. La firma de los documentos deberá cumplir con el principio de doble verificación o cuatro ojos. SEGUNDO: El presente poder



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:05:30
Recibo No. S000977036, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMDYn1rpFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no podrá ser sustituido delegado o cedido por parte del APODERADO o MANDATARIO y terminará en forma automática por las causales establecidas en la Ley, así como también por revocatoria en cualquier fecha y sin previo del MANDANTE, sin perjuicio de la eventual inscripción en el registro público. En todo caso cualquier forma de terminación no dará a reconocer sumas económicas y/o indemnizaciones a favor de mandatario. TERCERO: Se excluye de forma expresa del presente poder la facultad de disponer libremente de los bienes de la compañía, inclusive de inmuebles, plantas y equipo, entre Otros así como suscribir celebrar y comprometer el patrimonio de la compañía en promesas de compra venta de inmuebles y muebles, dotaciones, transacciones, conciliaciones, entre otros similares y también en contratos de arrendamiento, suscribir y aceptar cualquier clase de garantía, o ejecutar cualquier otra facultad que no esté comprendida en este mandato como autorizada, es decir, cualquier Otra que no tenga por finalidad lo estipulado. En el artículo Primero de presente poder bajo instrucciones de la Gerencia de la Compañía. CUARTO: Dando alcance a la cláusula precedente, el apoderado no podrá solicitar créditos de ningún tipo ante ninguna entidad bancaria financiera ; lo que incluye cooperativas y demás entidades crediticias, sin previa autorización expresa del Representante legal de MANSER INGENIERIA S. A. S. QUINTO: Que otorgan el presente poder con el fin de que expidan copias auténticas de la presente escritura pública, así como certificación de vigencia, cada vez que se requiera aportar dicho documento ante las autoridades competentes.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ID: 1330 AUTO Nro. (1291) del (20/01/2022)

La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ley 753 de 2002, la Ordenanza 33 de 2011 y el Decreto Departamental 1492 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el organismo comunal denominado **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DEL CAFE PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL** del Municipio de **CAÑASGORDAS (ANT.)** con personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 201 del 21/10/1991, expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, realizó **ELECCIÓN TOTAL** de dignatarios mediante Asamblea General de Afiliados.

Que la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana adelantó la revisión y verificación de la información suministrada en virtud de las facultades legales para ello y atendiendo en todo caso a los fines del Estado, el principio de la buena fe y en cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Que revisada la documentación presentada, se encontró que: la solicitud, la copia del acta de la Asamblea General de Afiliados en la que se realizó la **ELECCIÓN TOTAL** de dignatarios y sus anexos, cumplen con el lleno de los requisitos legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios del organismo comunal denominado **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DEL CAFE PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL**, para el período comprendido entre el **01/02/2022** y el **30/06/2026** a las siguientes personas:

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
PRESIDENTE	ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA	1097992993	1291	20/01/2022
VICEPRESIDENTE	LUZ ALEIDA MIRANDA USUGA	32207355	1291	20/01/2022
TESORERO	LUIS CARLOS FLOREZ LOPERA	70431546	1291	20/01/2022
SECRETARIO	YUNNY ESTELA CORREA URAN	1035304830	1291	20/01/2022
FISCAL	GLORIA PATRICIA MANCO GOEZ	43207131	1291	20/01/2022
1º CONCILIADOR	IVAN DE JESUS GARCIA MANCO	70433290	1291	20/01/2022
2º CONCILIADOR	HUVER DE JESUS GARCIA MANCO	70434231	1291	20/01/2022
3º CONCILIADOR	LUIS ANGEL HURTADO USUGA	70435870	1291	20/01/2022
C.T. CULTURA Y DEPORTE	LUZ AMPARO MANCO TAMAYO	1037597717	1291	20/01/2022
C.T. EDUCACION	GRISelda PEREZ LOPERA	1146435428	1291	20/01/2022
C.T. OBRAS	MISAEL DE JESUS MIRANDA USUGA	3431403	1291	20/01/2022
C.T. SALUD	PAULA ANDREA GOEZ LOPEZ	1039462950	1291	20/01/2022
1º DELEGADO	JORGE ENRIQUE FLOREZ LOPERA	3430859	1291	20/01/2022
2º DELEGADO	LUIS ALBEIRO HURTADO CORREA	1035302261	1291	20/01/2022
3º DELEGADO	MARIA DEL SOCORRO HURTADO CORREA	43781230	1291	20/01/2022



SC4887-1

PARÁGRAFO UNO: El Presidente, ejerce la representación legal del organismo comunal.

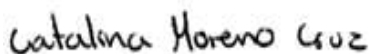
PARÁGRAFO DOS: El Presidente, por derecho propio es delegado ante el organismo comunal de orden superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto administrativo podrá ser anulado en los casos en que un proceso de impugnación o de investigación de oficio o a petición de parte quede en firme.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.



KATHERINE VELASQUEZ SILVA
Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana



CATALINA MORENO CRUZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó y validó



LUPITA CANAS JARAMILLO
DIRECTORA ORGANISMOS COMUNALES
Aprobó

Si desea verificar la autenticidad de este documento, ingrese a:
https://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/consultaExternoRad_Fecha.jsp

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-O-034-2025

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación CONVOCATORIA No.
FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-O-034-2025 en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: “MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Estimados señores:

Los suscritos, **MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO, EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO, GERSON DAVID MORAN RIVERA Y ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA** identificados como aparece al pie de las firmas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MANSER INGENIERIA S.A.S** con NIT 800.071.993-4, **ICIARCO SAS** con NIT: 900.517.038-4, **DEMACO SAS** NIT:900.550.006-8, **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CAFÉ, CGTO SAN PASCUAL** NIT:901.049.760-1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación de la referencia y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
MANSER INGENIERIA S.A.S	30%
ICIARCO S.A.S	30%
DEMACO S.A.S	30%
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CAFÉ	10%

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER**

El objeto del consorcio es “MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Dirección: Calle 18 No 77-51 Centro Comercial Meridiano 13 OF 418

Tel: 3155142667

E-mail: iciarcosas@hotmail.com – gerencia@iciarcosas.com

La duración del consorcio es el contrato y un año más.

1. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
2. La manifestación en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la etapa de liquidación.
3. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. El representante del consorcio es EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO, identificado con C. C. No. 1.032.428.451 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante del suplente del consorcio es, MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO identificado con C. C. No. 19.156.833, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
3. El Señor EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER**
4. El Señor MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO acepta su nombramiento como representante legal suplente del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER**
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER**
6. El Domicilio del consorcio es:

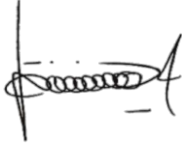
Dirección de correo	Calle 18 No 77-51 edificio meridiano 13 - Oficina 418
Dirección electrónica	iciarcosas@hotmail.com
Teléfono	3155142667
Ciudad	Bogota

Dirección: Calle 18 No 77-51 Centro Comercial Meridiano 13 OF 418

Tel: 3155142667

E-mail: iciarcosas@hotmail.com – gerencia@iciarcosas.com

En constancia, se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de junio de 2025.



EDUARDO JIMENEZ HURTADO
Representante legal ICIARCO
CC 1.032.428.451



MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO
Representante Legal
MANSEER INGENIERIA
C.C 19.156.833



DAVID MORAN RIVERA
Representante legal DEMACO
SAS
CC 1.032.435.193



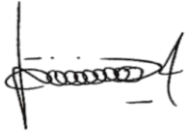
ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA
Representante legal
Junta de acción comunal vereda el café parte
baja
C.C 1.097.992.993

Dirección: Calle 18 No 77-51 Centro Comercial Meridiano 13 OF 418

Tel: 3155142667

E-mail: iciarcosas@hotmail.com – gerencia@iciarcosas.com

ACEPTACION NOMBRAMIENTO **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER**



EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO CC

1.032.428.451

Representante Legal

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER



MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO C.C 19.156.833

Representante Legal SUPLENTE

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER

Dirección: Calle 18 No 77-51 Centro Comercial Meridiano 13 OF 418

Tel: 3155142667

E-mail: iciarcosas@hotmail.com – gerencia@iciarcosas.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1989**

PUERTO CARREÑO
(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ABR-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00372299 M-1032428451-20120503

0029782331A 3

1151723765

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.428.451**

JIMENEZ HURTADO

APELLIDOS

EDGAR EDUARDO

NOMBRES

Edgar Eduardo Jimenez
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19156833**

NAFFAH TORO
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1951**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-MAY-1973 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-4600100-70110284-M-0019156833-20021227

00168 02361H 01 122862596

REPÚBLICA DE
COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.435.193**

MORAN RIVERA

APELLIDOS

GERSON DAVID

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1989**
PUERTO CARREÑO
(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

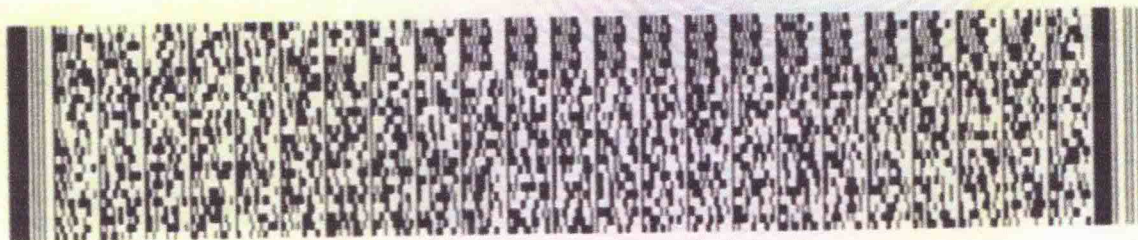
08-FEB-2008 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-1500150-00404465-M-1032435193-20121011

0031369953A 1

1512062153

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

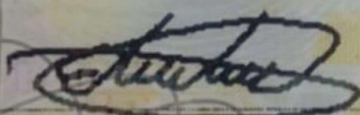
NUMERO **1.097.992.993**

HERNANDEZ QUIROGA

APELLIDOS

ELVI YEISEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-AGO-1990

LANDAZURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-SEP-2008 LANDAZURI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00712876-M-1097992993-20150604

0044443262A 1

1303433112

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

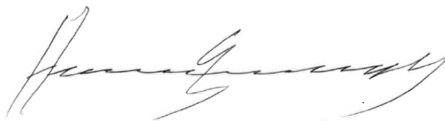
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 14:59:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005170384
Código de Verificación	9005170384250627145945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

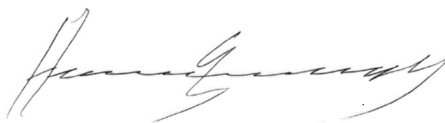
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 16:24:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032428451
Código de Verificación	1032428451250627162457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

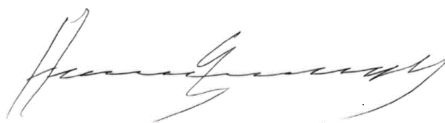
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 16:31:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005500068
Código de Verificación	9005500068250630163121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

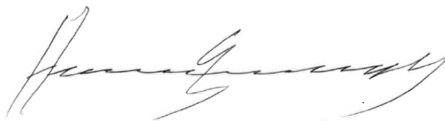
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 16:33:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032435193
Código de Verificación	1032435193250630163351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

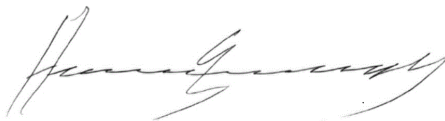
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 16:32:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000719934
Código de Verificación	8000719934250630163250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

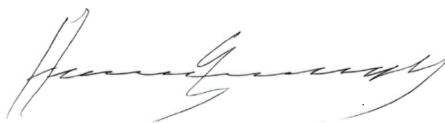
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 16:35:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19156833
Código de Verificación	19156833250630163537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

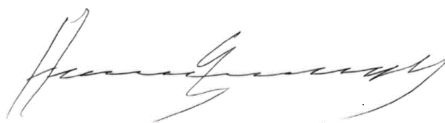
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 18:04:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9 0 1 0 4 9 7 6 0 1
Código de Verificación	9 0 1 0 4 9 7 6 0 1250630180438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274698791



PIB

15:47:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S identificado(a) con NIT número 9005170384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274704474



PIB

16:27:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032428451:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274783119



PIB

18:22:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DEMACO S.A.S identificado(a) con NIT número 9005500068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274783153



PIB

18:23:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERSON DAVID MORAN RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032435193:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273806497



PIB

09:32:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MANSER LTDA identificado(a) con NIT número 8000719934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273806494



PIB
09:31:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19156833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274782811



PIB

18:13:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1097992993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:20 PM horas del 03/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032428451**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ HURTADO EDGAR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

[GOV.CO](#) GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:47 PM horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032435193**

Apellidos y Nombres: **MORAN RIVERA GERSON DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:48 AM horas del 15/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19156833**

Apellidos y Nombres: **NARFAH TORO MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

[Presidencia de la República](#)[Ministerio de Defensa Nacional](#)[Portal Único de Contratación](#)[GOV.CO](#)

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:14 PM horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1097992993**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ QUIROGA ELVI YEISEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 04:01:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032428451** y Nombre: **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119270302** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 03:57:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032435193** y Nombre: **GERSON DAVID MORAN RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119269765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2025 09:36:42 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 19156833****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118079678** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 03:59:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1097992993** y Nombre: **ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119270065** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032435193 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2025 11:45 PM



Código Verificación: **75Z8BYVCR9**

Válida hasta: **04/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1097992993 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/02/2025 10:50 AM



Código Verificación: **72DWUPNT4G**

Válida hasta: **08/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032428451 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2025 10:58 AM



Código Verificación: **JGWN6PUBVQ**

Válida hasta: **03/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19156833 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2025 02:51 PM



Código Verificación: **RTVUYCBNK6**

Válida hasta: **12/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

No. PÓLIZA	C-100099619	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10363875	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	11/11/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - MANSER INGENIERIA SAS - NIT: 800071993 (PART. 30,0 %)

INTEGRANTE 2 - DEMACO S.A.S. - NIT: 900550006 (PART. 30,0 %)

INTEGRANTE 3 - INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S A S - NIT: 900517038 (PART. 30,0 %)

INTEGRANTE 4 - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DEL CAFE PARTE BAJA - NIT: 901049760 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER)

CÓDIGO ASEGURADO 7211004

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



RECIBO ELECTRONICO No. 100000093

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CALI 27/06/2025 7:16:28 p.m.

VALOR TOTAL: \$91.901,00

RECIBO DE: INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S A S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900517038

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-3217 R08047	20250100186372	8208047	MASTERCARD	91.900,80

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100099619 Certificado(s): 10363875;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 100000038

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CALI 27/06/2025 7:20:14 p.m.

VALOR TOTAL: \$91.901,00

RECIBO DE: DEMACO S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900550006

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-3217 R00239	20250100186378	8200239	MASTERCARD	91.900,80

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100099619 Certificado(s): 10363875;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 100000155

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CALI 27/06/2025 7:27:33 p.m.

VALOR TOTAL: \$122.534,00

RECIBO DE: MANSER INGENIERIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800071993

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-3217 R04569	20250100186383	8204569	MASTERCARD	122.534,40

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100099619 Certificado(s): 10363875;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



**Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de
Entidades particulares**

www.segurosmondial.com.co



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES	4
1. Amparos	4
2. Exclusiones	7
CONDICIÓN SEGUNDA	9
1. Suma asegurada	9
2. Vigencia	9
3. Alcance de la responsabilidad	9
CONDICIÓN TERCERA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	10
CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA	10
CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA	10
CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO	10
CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO	10
CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO	12



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS	12
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES	12
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	13
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN	13
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO	13
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	13



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES



CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

Compañía mundial de seguros s.a. Cubre los perjuicios patrimoniales que sufra directamente el contratante o receptor de la oferta, quien ostenta la calidad de asegurado de la presente póliza.

Lo anterior con sujeción a los amparos incluidos y descritos en la caratula de la misma y al alcance, contenido, cobertura, definiciones, límites y condiciones que a continuación se describen.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. El contratante no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables entre sí.

1.1. Amparo de seriedad de la oferta - por medio de la garantía de la seriedad de la oferta para la adjudicación de una licitación o concurso, la compañía garantiza los perjuicios directos causados en el patrimonio del contratante generados como consecuencia del incumplimiento por parte del proponente de las obligaciones establecidas y, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación, en los términos que dieron base a la adjudicación.

1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, sufridos con ocasión del uso o apropiación indebida de los dineros o bienes entregados por la entidad contratante a título de anticipo, cuyo fin es el de ser invertidos para la ejecución del contrato amparado por la presente póliza.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares

Cuando se trate de bienes, para que pueda hacerse efectivo el amparo, los mismos deben estar tasados en dinero y descritos de tal forma en el contrato celebrado.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

El presente amparo no cubre el uso de los dineros entregados por el asegurado como pago anticipado.

1.3. Amparo de devolución de pago anticipado - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, derivados del hecho de no reintegrar al contratante el saldo a cargo del contratista resultante de la diferencia que exista entre la suma de dinero entregada a título de pago anticipado y el porcentaje de cumplimiento del objeto del contrato, bajo el entendido que este último se ejecutó de forma parcial.

En caso de resultar procedente la indemnización, la misma se liquidará descontando del valor recibido por concepto de pago anticipado el valor de la remuneración o pago del trabajo o del servicio objeto de contrato descrito en la póliza, equivalente a la parte ejecutada.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

1.4. Amparo de cumplimiento del contrato - por medio del amparo de cumplimiento, la compañía garantiza los perjuicios directos sufridos por el contratante derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - este amparo cubre al asegurado del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, descritas en el código sustantivo del trabajo, que están a cargo del contratista y sobre las cuales el asegurado pudiera resultar solidariamente responsable.

El presente amparo recae exclusivamente sobre personas con las cuales el tomador tiene un contrato de trabajo y que desarrollan labores únicamente para la ejecución del contrato objeto de la presente póliza.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares

Su vigencia no excederá los 3 años a partir de la finalización del contrato amparado a través de la presente póliza.

1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra - por medio del amparo de estabilidad y calidad de la obra, se cubren los perjuicios directos generados para el asegurado, con posterioridad a la entrega a satisfacción de la obra contratada, como consecuencia de los deterioros que esta sufra durante el término estipulado en la carátula de la póliza, que bajo condiciones normales de uso y mantenimiento resulten imputables al contratista, e impidan desarrollar el servicio para el cual fue ejecutada.

Quando se trate de edificaciones, la estabilidad se determinará de acuerdo con los planos, proyectos, seguridad y firmeza de la estructura.

1.7. Amparo de calidad del servicio - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, con ocasión del mal servicio prestado por este, conforme las obligaciones y especificaciones pactadas en el contrato objeto de la póliza y/o lo que dicten las normas técnicas que sean atribuibles al servicio prestado.

1.8. Amparo de calidad de los elementos - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad de los elementos, bienes o equipos suministrados por este, en las cantidades y especificaciones técnicas pactadas en el contrato o documento amparado por la presente póliza.

El presente amparo no está destinado a cubrir la garantía extendida de los elementos, bienes o equipos suministrados, opera en exceso de la garantía otorgada por el fabricante en caso de tenerla y su vigencia tendrá como límite aquel que se estipule en la caratula de la póliza.

Parágrafo: dado el caso que el contratista haya dado recomendaciones o instrucciones de uso y el asegurado no las haya implementado o acatado se entenderá que existe un hecho de exoneración al tenor del artículo 2357 del código civil.

1.9. Amparo de calidad y correcto funcionamiento - por medio de la garantía de correcto funcionamiento, se cubre al asegurado por el incorrecto funcionamiento de los equipos que suministre e instale el contratista, específicamente por la reparación o reemplazo de estos, que represente un perjuicio directo para el patrimonio del contratante.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

1.10. Amparo de buen manejo de los materiales y equipos: este amparo cubre al asegurado contra los perjuicios directos de esencia patrimonial imputables al contratista con ocasión del mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos que se le hayan entregado a título de préstamo con la obligación de restituirlos y que únicamente serán usados para la ejecución del contrato que se describe en el objeto de la póliza.

Se entenderá que existe mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos cuando estos no sean reintegrados por parte del contratista al asegurado o que sean reintegrados con fallas o averías.

Para que la presente cobertura opere, los materiales y equipos entregados al contratista deberán estar debidamente inventariados previo al inicio de la ejecución del contrato, mediante documento firmado por el asegurado y el contratista, en el cual se relacionen los materiales y equipos y el estado de los mismos.

1.11 Otros amparos: Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante dentro del pliego de licitación, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

El presente seguro no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato garantizado, en los siguientes eventos:

2.1. La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña y/o cualquier otra causal legal de exoneración de responsabilidad del contratista, independientemente de los hechos o circunstancias que contractualmente se califiquen como fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña.

La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña no amparados por esta póliza, serán aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el régimen legal colombiano

2.2. El incumplimiento de la obligación de indemnidad pactada en el contrato a cargo del tomador/ afianzado por perjuicios o daños causados a terceros (responsabilidad civil extracontractual)

2.3. Las cláusulas penales o multas impuestas al contratista deudor, las cuales serán de su cargo exclusivo.



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares

- 2.4.** Los perjuicios o daños causados por el contratista a personas distintas del contratante asegurado.
- 2.5.** Los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación de tomar otros seguros, prevista en el contrato garantizado.
- 2.6.** Los perjuicios que se refieran al incumplimiento originado en modificaciones introducidas al contrato original, salvo que se obtenga la autorización previa por escrito de la compañía, mediante la emisión del correspondiente certificado de modificación.
- 2.7.** Esta póliza no cubre el lucro cesante en que incurra el asegurado.
- 2.8.** Los perjuicios diferentes a los directos sufridos por el contratante como consecuencia del incumplimiento del contratista, tales como los perjuicios indirectos, morales, inciertos, futuros, consecuenciales, subjetivos, etc. .
- 2.9.** El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligado el asegurado sobre los bienes u obras relacionadas con el contrato.
- 2.10.** La compañía de seguros no será responsable cuando la reclamación verse sobre hechos atribuibles al demerito de uso o el desgaste natural y normal de los bienes u obras relacionadas con el contrato, como consecuencia del transcurso del tiempo o del uso normal de dichos bienes u obras.
- 2.11.** El incumplimiento del contratista garantizado en el pago de prestaciones laborales derivadas de convenciones colectivas, pactos colectivos, contratos sindicales y cualquier otra obligación de tipo extralegal pactada entre el trabajador y el contratista garantizado.
- 2.12.** Daños y perjuicios por obligaciones que no aparezcan en el contrato garantizado.
- 2.13.** El incumplimiento de disposiciones legales.
- 2.14.** Para el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos no tendrán cobertura los hechos derivados del incumplimiento por parte del contratante de las recomendaciones o instrucciones de uso efectuadas por el contratista.
- 2.15.** Para el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, no serán objeto de cobertura las sumas entregadas a título de anticipo en efectivo, las desembolsadas por fuera de la vigencia del contrato y/o del amparo otorgado, o aquellas giradas a persona diferente del contratista.
- 2.16.** No será objeto de cobertura la amortización de los dineros entregados al contratista a título de anticipo o de pago anticipado.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

2.17. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.18. Riesgos/ataques cibernéticos

2.19. Pandemias/epidemias/enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2); c) cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA



1. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



2. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.



3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

En caso de haber sido cumplida parcialmente la obligación cuyo cumplimiento se afianza, la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquidará deduciendo, de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

Las afirmaciones o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el tomador y que hayan inducido a la compañía a la concesión del seguro, así como las omisiones y falsedades del contratista, que se hayan hecho con la complicidad del tomador o con su consentimiento, produce la nulidad relativa del presente contrato.



CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA

La prima deberá ser pagada por el tomador contra entrega de la presente póliza.



CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de la compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la compañía solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.



CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO

La compañía no puede revocar el amparo otorgado mediante la presente póliza, durante el período de su vigencia.



CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro el asegurado tiene la obligación de informar a la compañía sobre su ocurrencia dentro de los tres días siguientes a la fecha en que le haya conocido o debido conocer. Igualmente se obliga, en desarrollo de la obligación de evitar la extensión y propagación del siniestro a suspender los pagos al contratista derivados del contrato garantizado hasta tanto defina la responsabilidad del mismo. Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho del asegurado a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 8.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por el asegurado, por sus representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 8.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 8.3. Si al dar noticia del siniestro se omite, maliciosamente, informar acerca de las garantías coexistentes.



CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. La compañía deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad. La compañía estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, aun extrajudicialmente, de acuerdo con lo dicho en los párrafos anteriores. Dentro del mismo término, la compañía podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual sustituirá al contratista en todos sus derechos y obligaciones derivados del contrato garantizado. La compañía está en derecho de exigir la documentación adicional que sea pertinente para el comprobar la ocurrencia y cuantía del siniestro y el asegurado está en la obligación de aportarla.



CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si el asegurado o beneficiario, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la compañía resolviera continuar con la ejecución del contrato y la entidad contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la compañía.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, la compañía se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado o beneficiario, contra el contratista. El asegurado o beneficiario no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el contratista y si lo hiciera perderá el derecho a la indemnización. El contratista se obliga a reembolsar inmediatamente a la compañía la suma que ésta llegare a pagar al asegurado, con ocasión de la presente póliza, sin necesidad de requerimientos previos.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN

La compañía tiene la facultad para vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir directamente para lograr su cumplimiento. El asegurado, en la medida de sus facultades colaborará en la vigilancia y en el control de la ejecución del contrato.

La compañía podrá inspeccionar los documentos del asegurado o del contratista que tengan relación con el contrato garantizado.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento o cualquier otra garantía diferente con relación al mismo riesgo amparado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los garantes en proporción a las cuantías de sus respectivas garantías.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato afianzado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho la condición séptima para el aviso del siniestro y, será prueba suficiente de la misma la constancia de su envío por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección conocida de la parte. También será prueba suficiente de la notificación la constancia recibida con la firma respectiva de la parte destinataria.



CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de en la república de Colombia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100099619 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER** Asegurado o Beneficiario: **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S A / FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S A** , expedida por la Compañía en **27/06/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 27 días del mes JUNIO del año 2025.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

10363875

Fecha de Facturación

27/06/2025

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**
Póliza No.

C-100099619

Periodo Facturado

01/07/2025

11/11/2025

Fecha Límite de Pago

27/07/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

257.425,00

IVA

48.911,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

306.336,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER

KR 19 6 14 CE PI 2

800071993

Intermediario

BROKER SEGUROS Y
FIANZAS LTDA
CONSULTORES

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **ÚNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/07/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

10363875

Fecha de Facturación

27/06/2025

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**
Póliza No.

C-100099619

Periodo Facturado

01/07/2025

11/11/2025

Fecha Límite de Pago

27/07/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

257.425,00

IVA

48.911,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

306.336,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

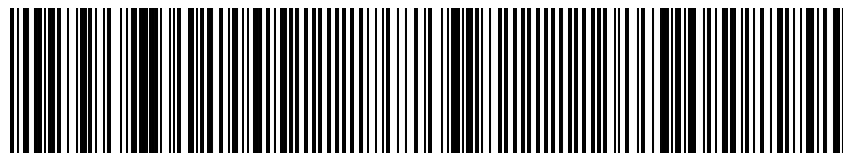
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER

KR 19 6 14 CE PI 2

800071993

Intermediario

BROKER SEGUROS Y
FIANZAS LTDA
CONSULTORES

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000010363875(3900)000000306336(96)20250727

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010363875(3900)000000306336(96)20250727

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES











OPCIÓN 2


BANCOS







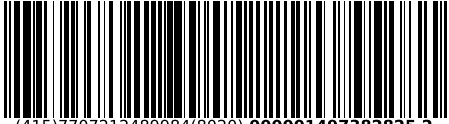



CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

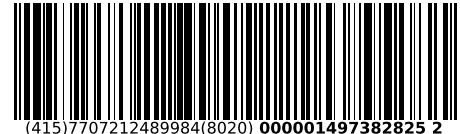
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14973828252			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900517038				6. DV 4		12. Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	
						14. Buzón electrónico 42	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S							
36. Nombre comercial ICIARCO S.A.S				37. Sigla ICIARCO S.A.S			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Vichada		40. Ciudad/Municipio Puerto Carreño		001	
41. Dirección principal CR 18 A 22 15 BRR VILLAVENANCIO							
42. Correo electrónico iciarcosas@hotmail.com							
43. Código postal 990001				44. Teléfono 1 315514267		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
4210	20120320	4330	20120320	4111	4112	1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre JIMENEZ HURTADO EDGAR EDUARDO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14973828252			
 (415)7707212489984(8020) 000001497382825 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 1 7 0 3 8		4		Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño		4 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		0 0 0 0 1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 2 0 3 2 0				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 2 0 4 1 7				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 3 2 0 0 2				85. Extranjero	
78. Departamento		9 9				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 2 0 3 2 0				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14973828252



(415)7707212489984(8020) 000001497382825 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 1 7 0 3 8

4

Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

4

2

Representación

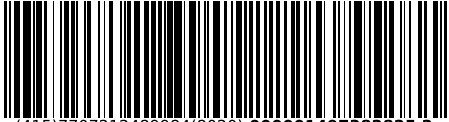
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 4 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 2 8 4 5 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JIMENEZ	105. Segundo apellido HURTADO	106. Primer nombre EDGAR
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

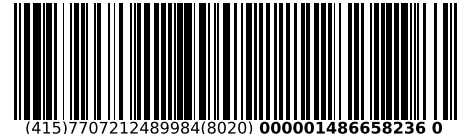
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14973828252			
 (415)7707212489984(8020) 000001497382825 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 1 7 0 3 8		4		Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño		4 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 1 8 7 1 9 6 5		2 0 2 1 8 3 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MARTINEZ		CAMACHO		MANUEL		ALEJANDRO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 6 0 1 2 0							

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14866582360



(415)7707212489984(8020) 000001486658236 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 7 1 9 9 3

4

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MANSER INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

MANSER LTDA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 6 14 P 2 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico

admonmanseringeneria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 4 5 6 6 0 5

45. Teléfono 2

3 1 4 3 5 7 9 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

1 9 8 9 0 7 2 8

4 2 1 0

2 0 1 3 0 1 2 1

4 3 9 0

7 7 3 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 22 / 12 : 14: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

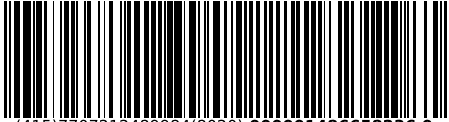
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAFFAH TORO MIGUEL ANGEL

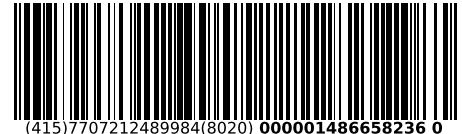
985. Cargo Representante legal Certificado

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14866582360			
				(415)7707212489984(8020) 000001486658236 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 7 1 9 9 3		4		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
2		1 2					
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1 1 2 0		1		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		1 9 8 9 0 7 2 7		2 0 1 2 0 5 2 0		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría		1				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		1 9 8 9 0 7 2 8		2 0 1 2 0 7 3 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 7 9 9		0 0 0 1 7 9 9			
78. Departamento		8 5		8 5			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		5 0			
Vigencia							
80. Desde		1 9 8 9 0 7 2 7					
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2	2 1	2 0 1 2 0 5 2 0		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866582360



(415)7707212489984(8020) 000001486658236 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 7 1 9 9 3

4

Impuestos y Aduanas de Yopal

4

4

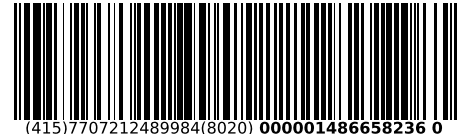
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 5 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 1 5 6 8 3 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NAFFAH	105. Segundo apellido TORO	106. Primer nombre MIGUEL
107. Otros nombres ANGEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 5 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 8 9 1 4 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NAFFAH	105. Segundo apellido OLAVE	106. Primer nombre DAVID
107. Otros nombres ALEJANDRO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866582360



(415)7707212489984(8020) 000001486658236 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 7 1 9 9 3 4

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

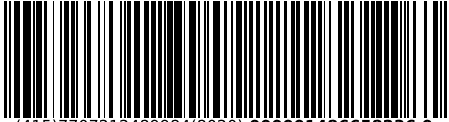
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 1 9 1 5 6 8 3 3	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NAFFAH	116. Segundo apellido TORO	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres ANGEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 150,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 8 9 0 7 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 3 1	

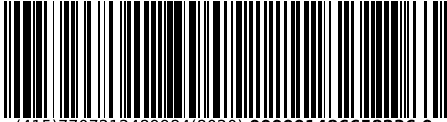
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 8 5 3 6 5 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NAFFAH	116. Segundo apellido OLAVE	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 75,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 5 1 9 8 9 0 7 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 3 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 8 9 1 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NAFFAH	116. Segundo apellido OLAVE	117. Primer nombre DAVID	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 75,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 5 1 9 8 9 0 7 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 3 1	

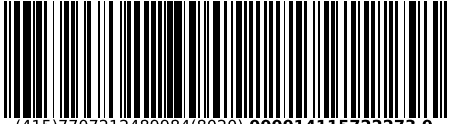
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

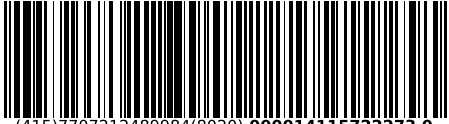
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

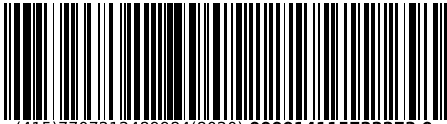
		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14866582360			
 (415)7707212489984(8020) 000001486658236 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 7 1 9 9 3		4		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 5 4 4 8 3 7 0		6 4 7 5 3 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	CAMACHO		BUSTAMANTE		ARMANDO		DE JESUS
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 2 0 1 2 6						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

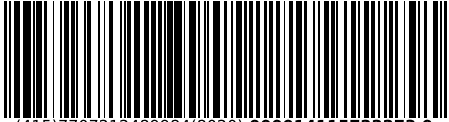
		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14866582360			
				 (415)7707212489984(8020) 000001486658236 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 7 1 9 9 3		4		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0					
162. Nombre del establecimiento							
MANSER LTDA							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Casanare 8 5		Yopal 0 0 1					
165. Dirección							
CR 19 6 14 P 2 BRR SAN MARTIN							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 0 4 3 5				1 9 9 4 0 8 2 3			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 3 4 1 3 4 1							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141157222730			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9005500068		6. DV 8		12. Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	
				14. Buzón electrónico 42	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social DEMACO SAS		36. Nombre comercial FERRETERIA DEMACO	
				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Vichada		40. Ciudad/Municipio Puerto Carreño	
41. Dirección principal CL 18 3 108 BRR LA PLAZUELA		42. Correo electrónico demacosas@gmail.com		43. Código postal 990001	
44. Teléfono 1 3176387168		45. Teléfono 2 3183659532			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4752		47. Fecha inicio actividad 20131001		48. Código 4112	
49. Fecha inicio actividad 20151001		50. Código 1 4220		2 4923	
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 579101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 0523			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre MORAN RIVERA GERSON DAVID			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141157222730			
 (415)7707212489984(8020) 000014115722273 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 5 0 0 0 6		8		Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño		4 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4					
72. Número		0 0 0 0 1					
73. Fecha		2 0 1 2 0 8 1 3					
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3					
76. Fecha de registro		2 0 1 2 0 8 2 3					
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 3 7 4 1 6					
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 2 0 8 1 3					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Composición del Capital							
82. Nacional		1 0 0 %					
83. Nacional público		0 . 0 %					
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero		0 %					
86. Extranjero público		0 . 0 %					
87. Extranjero privado		0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141157222730			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115722273 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 5 0 0 0 6		8		Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño		4 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 8 2 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 2 4 3 5 1 9 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORAN		105. Segundo apellido RIVERA		106. Primer nombre GERSON		107. Otros nombres DAVID	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 8 2 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 8 4 1 4 3 9 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORAN		105. Segundo apellido BRAVO		106. Primer nombre YESID		107. Otros nombres FELICIANO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141157222730			
 (415)7707212489984(8020) 000014115722273 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 5 0 0 0 6		8		Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño		4 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 1 8 9 1 5 6 1		2 1 0 4 6 3		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	MORENO		RIOS		GEISSON		ALBERTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 0 0 4 0 4						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 1 8 7 1 9 6 5		2 0 2 1 8 3		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MARTINEZ		CAMACHO		MANUEL		ALEJANDRO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 6 0 1 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141157222730			
 (415)7707212489984(8020) 000014115722273 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 5 0 0 0 6		8		Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño		4 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2							
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA DEMACO							
163. Departamento Vichada 9 9				164. Ciudad/Municipio Puerto Carreño 0 0 1			
165. Dirección CL 18 3 108 BRR LA PLAZUELA							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 8 0 4 8 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 6 2 3			
168. Teléfono 3 1 7 6 3 8 7 1 6 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2							
162. Nombre del establecimiento DEMACO EXPRESS							
163. Departamento Vichada 9 9				164. Ciudad/Municipio Puerto Carreño 0 0 1			
165. Dirección CR 25 21 73 BRR EL MATEO							
166. Número de matrícula mercantil 3 5 2 1 9 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 5 2 1			
168. Teléfono 3 1 7 6 3 8 7 1 6 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157222730



(415)7707212489984(8020) 000014115722273 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

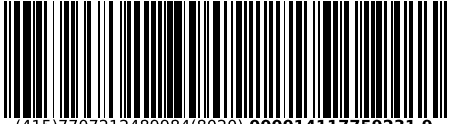
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

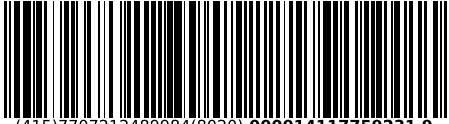
14. Buzón electrónico

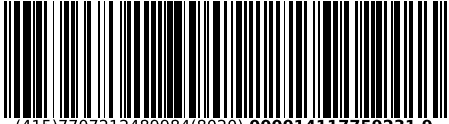
4 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 8 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141177592319			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117759231 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 4 9 7 6 0		1		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DEL CAFE PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Cañasgordas			
1 6 9		0 5		1 3 8			
41. Dirección principal							
CORR SAN PASCUAL VDA SAN LUIS DEL CAFE PARTE BAJA							
42. Correo electrónico elcafejbaja@gmail.com							
43. Código postal 0 5 7 0 6 0				44. Teléfono 1 3 1 5 4 3 3 5 6 6 5			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 1, 1 0 2 1		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 1 4 4 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre HERNANDEZ QUIROGA ELVI YEISEN			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

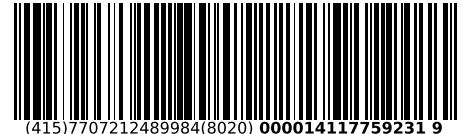
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141177592319			
 (415)7707212489984(8020) 000014117759231 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 4 9 7 6 0 1		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		2 0	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 8					
72. Número		2 0 1					
73. Fecha		1 9 9 1, 1 0, 2 1					
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 4					
76. Fecha de registro		1 9 9 1, 1 0, 2 1					
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		1 9 9 1, 1 0, 2 1					
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1					
Composición del Capital							
82. Nacional		1 0 0 %					
83. Nacional público		0 . 0 %					
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero		0 %					
86. Extranjero público		0 . 0 %					
87. Extranjero privado		0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 2, 0 6, 0 3		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141177592319			
 (415)7707212489984(8020) 000014117759231 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 4 9 7 6 0		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 1 1 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 9 7 9 9 2 9 9 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HERNANDEZ		105. Segundo apellido QUIROGA		106. Primer nombre ELVI		107. Otros nombres YEISEN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177592319



(415)7707212489984(8020) 000014117759231 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 4 9 7 6 0 1

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 9 7 9 9 2 9 9 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido QUIROGA	117. Primer nombre ELVI	118. Otros nombres YEISEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1, 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 2 0 7 3 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MIRANDA	116. Segundo apellido USUGA	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ALEIDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1, 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 0 4 3 1 5 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FLOREZ	116. Segundo apellido LOPERA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1, 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 3 5 3 0 4 8 3 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORREA	116. Segundo apellido URAN	117. Primer nombre YUNNY	118. Otros nombres ESTELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1, 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 2 0 7 1 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANCO	116. Segundo apellido GOEZ	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1, 1 9	123. Fecha de retiro	

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
Calle 103 # 19-20
Bogotá D.C - Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-O-034-2025**

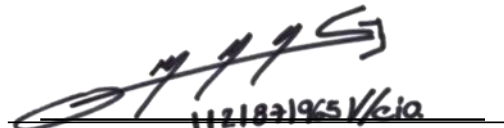
Objeto **CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

Yo, **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO**, identificado con C.C. 1.032.428.451 de Bogotá D.C., en mi condición de Persona Natural _ Representante Legal ☒ Revisor Fiscal _ de **ICIARCO S.A.S.**, identificada con Nit. 900.517.038-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO
Representante Legal ICIARCO S.A.S
NIT: 900.517.038-4



MANUEL ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ
Contador Público ICIARCO SAS
TP 202183-T





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.871.965**

MARTINEZ CAMACHO

APELLIDOS

MANUEL ALEJANDRO

NOMBRES

Alejo Martínez C.

FIRMA

VALIDO SOLO PARA:
INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S
CC / NIT. 900.517.038 - 4

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1991**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ENE-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

VALIDO SOLO PARA:
INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S
CC / NIT. 900.517.038 - 4

P-5200100-00149783-M-1121871965-20090208

28495129

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1469605282A57E87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO SAS
NIT-CC: 900,517,038-4

Que el contador público **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121871965 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 202183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

**INGENIEROS CIVILES Y
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES
ICIARCO SAS
NIT-CC: 900,517,038-4**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Calle 103 # 19-20.

Bogotá D.C– Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No.FDT-TRANSFORMANDOCAÑASGORDAS-O-034-2025**

Objeto: **CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

Yo, **GEISSON ALBERTO MORENO RÍOS**, identificado con C.C. 1.121.891.561 de Bogotá D.C., en mi condición de Persona Natural _ Representante Legal _ Revisor Fiscal X de **DEMACO S.A.S** identificada con Nit. 900.550.006-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



GEISSON ALBERTO MORENO RÍOS

TP 210463-T

DEMACO S.A.S

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

83EFFB2F0A191FB0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GEISSON ALBERTO MORENO RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121891561 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 210463-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

210463-T

GEISSON ALBERTO
MORENO RIOS
C.C. 1121891561

RESOLUCION INSCRIPCION 852 **FECHA 22/12/2015**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL 

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **218104**



213195

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

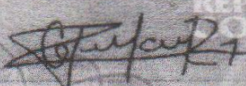
NUMERO **1.121.891.561**

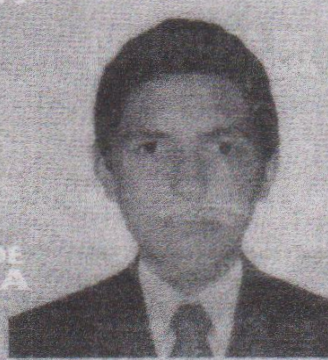
MORENO RIOS

APELLIDOS

GEISSON ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1992**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

20-AGO-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5200100-00258831-M-1121891561-20101005 0024264194A 1 35318011

ESTADO CIVIL

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Calle 103 # 19-20

Bogotá D.C– Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOCAÑASGORDAS-O-034-2025**

Objeto: **CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

Yo, **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE**, identificado con C.C. 85.448.370 de Santa Marta, en mi condición de Persona Natural _ Representante Legal _ Revisor Fiscal X de **MANSER INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit. 800.071.993-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE
REVISOR FISCAL
T.P. 64753

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **85.448.370**

CAMACHO BUSTAMANTE

APELLIDOS

ARMANDO DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1966**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1984 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00440707-M-0085448370-20130614 0033451462A 1 8162381630

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

64753-T

**ARMANDO DE JESUS
CAMACHO BUSTAMANTE**
C.C. 85448378

RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente  PERIODO 1999



C

02192

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



85448378

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



2657ADEA6DEE522A

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Calle 103 # 19-20

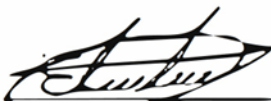
Bogotá D.C– Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No.FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-O-034-2025**

Objeto: CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Yo, **ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA**, identificado con C.C. 1.097.992.993 de Landazuri, en mi condición de Persona Natural _ Representante Legal ☒ Revisor Fiscal _ de **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DEL CAFE PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL** identificada con Nit. 901049760-1, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA

Representante legal

Junta de acción comunal vereda el café parte baja, cgto san pascual

C.C 1.097.992.993

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.097.992.993**

HERNANDEZ QUIROGA

APELLIDOS

ELVI YEISEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-AGO-1990

LANDAZURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-SEP-2008 LANDAZURI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00712876-M-1097992993-20150604

0044443262A 1

1303433112

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Puerto Carreño, 25 de junio de 2025

Señores

PROGRAMA: FDT – PROYECTOS TRANSFORMANDO REGIÓN

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad **DEMACO SAS** con Nit 900550006 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$235.000.000,00=), destinado para la Convocatoria Pública No. CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑASGORDAS-O-34-2025 que tiene por objeto TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (6) SEIS meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑASGORDAS-O-34-2025

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, ò a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **DEMACO SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Puerto Carreño a los (25) veinticinco días del mes de junio del año 2025

Cordialmente,


BANCOLOMBIA
Puerto Carreño - Of. 522 Puerto Carreño

LUISA FERNANDA SANTOS VARGAS
Gerente No. 350
Representante Legal de **BANCOLOMBIA S.A.**
C.C. 52790247 de Bogotá



En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Luisa Fernanda Santos Vargas

Cargo: Gerente de Sucursal

Correo electrónico: lusantos@bancolombia.com.co

Teléfono: 3108116500

Dirección: Cra. 6 No. 18 -95

Puerto Carreño, 25 de junio de 2025

Señores

PROGRAMA: FDT – PROYECTOS TRANSFORMANDO REGIÓN

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO SAS** con Nit 900517038 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$280.000.000,00=), destinado para la Convocatoria Pública No. CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑASGORDAS-O-34-2025 que tiene por objeto TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (6) SEIS meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑASGORDAS-O-34-2025

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Puerto Carreño a los (25) veinticinco días del mes de junio del año 2025

Cordialmente,

BANCOLOMBIA
Puerto Carreño - Of. 522 Puerto Carreño

LUISA FERNANDA SANTOS VARGAS
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 52790247 de Bogotá



En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Luisa Fernanda Santos Vargas
Cargo: Gerente de Sucursal
Correo electrónico: lusantos@bancolombia.com.co
Teléfono: 3108116500
Dirección: Cra. 6 No. 18 -95

VERIFICAR

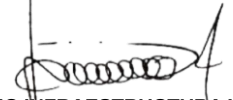
FORMATO 4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".						
PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				MANSER INGENIERÍA S.A.S. MIGUEL ÁNGEL NAFFAH TORO C.C. 19.156.833 de Bogotá D.C. Representante Legal NIT: 800.071.993-4			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMVLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO, PASO A NIVEL Y DESNIVEL, INTERCAMBIADOR VIAL TIPO CLORIETA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTADA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	CONSTRUCCION DE VIAS E INTERCAMBIADOR VIAL	17.913,07	MUNICIPIO DE YOPAL	27/12/2006	23/09/2008	99%
2	CONSTRUCCIÓN LOSA DE CONCRETO Y SUBBASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE	CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO	15.263,27	MUNICIPIO DE OROCUE (CASANARE)	21/06/2011	17/10/2012	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



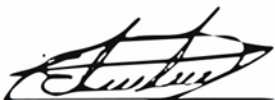
MANSER INGENIERÍA S.A.S.
MIGUEL ÁNGEL NAFFAH TORO
 C.C. 19.156.833 de Bogotá D.C.
 Representante Legal
 NIT: 800.071.993-4



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER
EDGAR EDUARDO JIMÉNEZ HURTADO
 Representante Legal

OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".						
PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA C.C. 1.097.992.993 de Landazuri Representante Legal NIT: 901.018.509-4			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS VEREDAS SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA – CARACOLAL – BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA	MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS	27,97	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	06/02/2025	06/03/2025	100%
2							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL
ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA
 C.C. 1.097.992.993 de Landazuri
 Representante Legal
 NIT: 901.018.509-4



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER
EDGAR EDUARDO JIMÉNEZ HURTADO
 Representante Legal

RESUMEN EXPERIENCIA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL ICER

CONT. No.	OBJETO	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO, PASO A NIVEL Y DESNIVEL, INTERCAMBIADOR VIAL TIPO CLORIETA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTADA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	MANSER INGENIERIA SAS	CONSTRUCCION DE VIAS E INTERCAMBIADOR VIAL	17.913,07	MUNICIPIO DE YOPAL	27/12/2006	23/09/2008	99%
2	CONSTRUCCIÓN LOSA DE CONCRETO Y SUBBASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OROQUE CASANARE	MANSER INGENIERIA SAS	CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO	15.263,27	MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	21/06/2011	17/10/2012	100%
3	MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS VEREDAS SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA – CARACOLAL – BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL	MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS	27,97	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	06/02/2025	06/03/2025	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



CONSORCIO CENTRO MEMORIA MEDELLIN 32
EDGAR EDUARDO JIMÉNEZ HURTADO
Representante Legal

CONTRATO 1



CERTIFICACIÓN

1150.21.0032

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE YOPAL – CASANARE

CERTIFICA:

Que entre, la **UNION TEMPORAL MJM**, identificado con NIT No. 900.119.209-1 y el **MUNICIPIO DE YOPAL**, con Nit No. 891.855.017-7, se suscribió el siguiente Contrato de Obra:

CONTRATO DE OBRA No.	100.19.0357 del 04 de Diciembre de 2006
OBJETO	CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO, PASO A NIVEL Y DESNIVEL, INTERCAMBIADOR VIAL TIPO CLORIETA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DE CONFOFIMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTADA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 4.189.893.972,00
VALOR ADICIONES:	\$ 4.076.989.986,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 8.266.883.958,00
VALOR OBRA EJECUTADA:	\$ 8.239.712.183,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	240 DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE DICEIMBRE DE 2006
PLAZO ADICIONADO:	SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE (14) MESES
FECHA DE TERMINACION	11 DE ABRIL DE 2008
FECHA DE RECIBO FINAL	12 DE MAYO DE 2008
FECHA DE LIQUIDACION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Que mediante acta de recibo final de obra de fecha 12 de Mayo de 2008, la interventoría dejo plasmado las siguientes observaciones sobre el acabado de las obras: <i>"...La obra se entrega en las siguientes condiciones: calle 24 entre carreras 5 y 7 totalmente terminada en sus dos calzadas, vía morichal (carrera 5) entre calles 26 y 24 totalmente terminadas como establece los diseños, sistema pluvial y de drenaje de los muros de contención de la marginal de la selva totalmente terminados, muros de contención de la vía marginal de la selva tramo de entrada a Yopal totalmente terminados, filtros y rellenos de los muros de contención totalmente terminados, puentes del intercambiador vial, totalmente terminados; estructura de pavimento del paso deprimido terminado".</i>	
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUTADO, TERMINADO Y LIQUIDADO
SANCIONES O MULTAS	NO APLICA

AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Versión: 7

YOPAL
CIUDAD SEGURA
TELEFONOS CONMUTADOR (60 – 8) 6345913
Marque según corresponda: palacio Municipal: opción 1 Sedes Externas: opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 1 de 2



[Handwritten signature]



INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

LONGITUD DE VIA INTERVENIDA	6.4 KILOMETROS
TIPO DE VIA	VIA URBANA
TIPO DE ESTRUCTURA	PAVIMENTO FLEXIBLE
TIPO DE ESTRUCTURA DEL PUENTE	CAISSON HECHOS A MANO TABLERO EN CONCRETO 4000 PSI ESTRIBO EN CONCRETO DE 4000 PSI VIGAS EN ACERO ESTRUCTURAL GRADO 270
LONGITUD LUZ PRINCIPAL	46,0 METROS

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los Treinta y un (31) dias del mes de Enero de dos mil veintitres (2023).

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura Municipal

Elaboro:
FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
CARGO: PROFESIONAL CONTRATADO SIMY



AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Versión: 7

TELEFONOS CONMUTADOR (60-8) 6345913
Marque según corresponda: palacio Municipal: opción 1 Sedes Externas: opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 1 de 2



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA LIQUIDACION NUMERICA
FECHA PRESENTE ACTA SEPTIEMBRE 23 DE 2008

CONTRATO DE OBRA N° 0057 DE 2006
OBJETO: CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO, PASO A NIVEL Y SEMIVEL, INTERCAMBIADOR VAL TIPO, CUERETA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MUM

FECHA DE INICIACION: DICIEMBRE 27 DE 2006
DURACION: DOCEINTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 27 DE 2007
AMPLIACION 1: CUATRO (4) MESES
AMPLIACION 2: DOS (2) MESES
FECHA SUSPENSION: ENERO 18 DE 2008
FECHA REINICIACION: MARZO 3 DE 2008
NUEVA FECHA TERMINACION: ABRIL 11 DE 2008

SUPERVISOR DESIGNADO: INGENIERO LUIS GABRIEL REYES

VALOR DEL CONTRATO: 4.138.893.972
ANTICIPO: 2.094.948.986
VALOR ADICIONAL: 2.227.000.000
ANTICIPO ADICIONAL: 1.113.500.000
MAYORES CANTIDADES DE OBRA: 1.849.969.983

VALOR TOTAL CONTRATO: 8.266.893.955

INTERVENIOR: SOCIEDAD DE DINAMITO Y MEJORAS PUBLICAS DE CASANARE

CANTIDADES CONTRACTUALES						ACTA MODIFICATORIA No. 07		OBRA EJECUTADA		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VR. TOTAL	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES												
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	34.189,00	3.238,00	110.835.604,00	75.877,00	245.537.972,00	75.877,00	245.537.972,00	0,00	75.877,00	245.537.972,00	
1.2	RETIRO Y CONSTRUCCION CERCAS DE ALAMBRE	ML	419,00	5.978,00	2.504.782,00	374,00	2.235.772,00	314,00	1.877.092,00	90,00	358.680,00	374,00	2.235.772,00
1.3	TALA DE ARBOLES	UN	26,00	18.870,00	490.920,00	42,00	792.540,00	40,00	754.800,00	2,00	37.740,00	42,00	792.540,00
1.4	CONTROL DEL TRANSITO	MES	9,00	2.284.668,00	20.562.021,00	14,00	31.985.368,00	12,00	27.416.028,00	2,00	4.569.338,00	14,00	31.985.368,00
1.5	CAMPAMENTO DE AREA MAYOR A 30 M2	UNID	1,00	4.062.500,00	4.062.500,00	1,00	4.062.500,00	1,00	4.062.500,00	0,00	1,00	1,00	4.062.500,00
1.6	SEÑALIZACION ZONAS DE AISLAMIENTO	ML	2.506,00	4.887,00	12.217.500,00	14.848,53	72.580.105,11	12.199,11	58.617.050,57	1.134,18	5.542.737,66	13.333,29	65.159.788,23
2.0	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO												
2.1	EXCAVACION MECANICA EN TIERRA Y/O CONGLOMERADO INCLUIDO CARGUE	M3	31.560,00	9.532,00	300.829.920,00	91.830,39	875.327.277,48	88.908,58	847.476.584,58	2.921,81	27.850.692,92	91.830,39	875.327.277,48
2.2	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE (INCLUYE COLOCACION, EXTENSION, COMPACTACION Y SUMINISTRO DEL MATERIAL CRUDO DE RIO)	M3	8.000,00	33.802,00	270.416.000,00	17.471,21	590.581.840,42	12.658,85	427.894.447,70	4.812,36	162.687.392,72	17.471,21	590.581.840,42
2.3	CONFORMACION DE LA SUBRASANTE	M2	15.292,00	2.213,00	28.292.416,00	19.841,44	43.909.106,72	14.065,44	32.277.578,72	5.256,00	11.631.528,00	19.841,44	43.909.106,72
2.4	SUBBASE GRANULAR 2" TRITURADA	M3	4.250,00	53.863,00	229.002.750,00	3.729,30	200.945.871,90	3.056,70	184.704.196,10	672,60	36.241.705,80	3.729,30	200.945.871,90
2.5	BASE GRANULAR	M3	3.050,00	57.568,00	204.437.400,00	2.414,18	138.027.797,84	1.965,78	113.204.338,64	448,40	25.822.459,20	2.414,18	138.027.797,84
2.6	IMPRIMACION	M2	15.898,00	2.240,00	42.333.760,00	11.875,96	26.801.926,40	9.446,56	21.180.294,40	2.189,30	4.904.032,00	11.875,96	26.801.926,40
2.7	CARPETA ASFALTICA MDC-2	M3	1.850,00	450.722,00	835.335.700,00	1.095,10	475.556.782,20	803,06	407.028.008,32	192,04	68.527.773,88	1.095,10	475.556.782,20
2.8	SARDINEL EN CONCRETO 3000 PSI (0,15X0,25X0,4)	ML	4.520,00	48.273,00	218.193.990,00	2.442,13	117.888.941,49	2.442,13	117.888.941,49	0,00	2.442,13	117.888.941,49	
2.9	TRANSPORTE DE MATERIALES	M3	48.110,00	7.547,00	370.633.170,00	128.102,81	966.791.907,07	119.578,55	902.466.883,85	8.523,26	64.325.043,22	128.102,81	966.791.907,07
3.0	SUBDRENAJES, DRENAJES SUPERFICIALES Y DOMICILIARIOS												
3.1	EXCAVACION MANUAL	M3	863,00	30.807,00	21.349.251,00	1.287,04	39.649.841,28	1.107,84	34.123.065,48	179,40	5.508.775,80	1.287,04	39.649.841,28
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA AGUAS LLUVIAS DE 16"	ML	100,00	146.232,00	14.623.200,00	144,03	21.061.794,98	17,63	2.578.070,16	126,40	18.483.724,80	144,03	21.061.794,98
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA AGUAS LLUVIAS DE 32"	ML	150,00	521.999,00	78.299.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA AGUAS LLUVIAS DE 42"	ML	100,00	898.112,00	89.811.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.5	ATRAQUE EN ARENA DE TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS	M3	60,98	36.390,00	2.240.254,40	360,14	14.977.474,60	379,43	14.569.317,70	10,71	411.156,90	360,14	14.977.474,60
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE TAM. MAX. 4"	M3	96,00	71.751,00	6.888.996,00	2.149,97	154.282.497,47	1.893,52	121.511.753,52	456,45	32.750.743,95	2.149,97	154.282.497,47
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL N.T. 1900	M2	400,00	3.958,00	1.583.200,00	6.217,04	24.807.044,32	5.343,13	21.148.108,54	873,91	3.458.935,78	6.217,04	24.807.044,32
3.8	NIVELACION DE POZOS	UNID	8,00	431.249,00	3.449.992,00	7,00	3.018.743,00	15,00	6.488.735,00	-3,00	-3.468.992,00	7,00	3.018.743,00
3.9	ACOMETIDA (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL CON LA EXCAVACION)	ML	150,00	30.502,00	4.575.300,00	1.483,88	45.261.307,78	1.483,88	45.261.307,78	0,00	1.483,88	1.483,88	45.261.307,78
3.10	CAJAS DE INSPECCION 80*80 INCLUYE EXCAVACION	UN	8,00	178.880,00	1.431.040,00	13,00	2.286.440,00	13,00	2.286.440,00	0,00	13,00	13,00	2.286.440,00
3.11	ACOMETIDA ALCANTA NOVAFORT 8" INCL. EXCA Y REL. CON MAT. DE EXCAVACION	ML	200,00	37.597,00	7.519.400,00	195,20	7.338.934,40	195,20	7.338.934,40	0,00	195,20	7.338.934,40	
3.12	SILLA YEE PVC 8" x 6"	UN	6,00	106.192,00	637.152,00	12,00	1.274.304,00	12,00	1.274.304,00	0,00	12,00	1.274.304,00	
3.13	SUMIDORES DE AGUAS LLUVIAS 1'0"X1'1" INCLUYE REJILLA	UN	5,00	344.699,00	1.723.495,00	1,00	344.699,00	1,00	344.699,00	0,00	1,00	1,00	344.699,00
4.0	ALUMBRADO GLORIETA												
4.1	SUBESTACION DE DISTRIBUCION												
4.1	APERTURA HUECO PARA POSTE DE 12 MTS.	UN	3,00	55.466,00	166.398,00	22,00	1.220.252,00	22,00	1.220.252,00	0,00	22,00	1.220.252,00	
4.2	POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 MTS. x 1000 KG.F.	UN	1,00	1.353.438,00	1.353.438,00	3,00	4.060.317,00	3,00	4.060.317,00	0,00	3,00	4.060.317,00	
4.3	POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 MTS. x 510 KG.F.	UN	2,00	986.423,00	1.972.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE PASO P 103.	UN	1,00	253.847,00	253.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.5	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE RETENCION, LAR 211 (R-114)	UN	1,00	649.560,00	649.560,00	2,00	1.299.120,00	2,00	1.299.120,00	0,00	2,00	1.299.120,00	
4.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR 18 de 15 KVA, 13.200 / 240-120 V, NORMA C73-73)	UN	1,00	2.867.838,00	2.867.838,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7	SUMINISTRO, TENDIDA Y TENSIONADA DE RED DE MEDIA TENSION 3# EN CABLE ACOR (3#40PFT)	UN	85,00	14.803,00	1.241.255,00	202,00	2.949.806,00	202,00	2.949.806,00	0,00	202,00	2.949.806,00	
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE QUIMICO PARA MEJORAMIENTO DE SUELO	UN	1,00	591.342,00	591.342,00	2,00	1.182.684,00	2,00	1.182.684,00	0,00	2,00	1.182.684,00	
4.9	CONSTRUCCION CAJA DE PASO TIPO CS-274 CON TAPA	UN	7,00	528.182,00	3.697.274,00	25,00	13.154.050,00	25,00	13.154.050,00	0,00	25,00	13.154.050,00	
5.0	SUB BASE TENSION												
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

 REPUBLICA COLOMBIANA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE YOPAL SVV		CONTRATO DE OBRA N°: 0057 DE 2006 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VAS DE ACCESO, PASO A NIVEL Y DESNIVEL, INTERCAMBIO DEL VAL TIPO, CLOSETA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 27 DE 2006 DURACIÓN: DOS (2) MESES CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 27 DE 2007 AMPLIACIÓN 1: CUATRO (4) MESES AMPLIACIÓN 2: DOS (2) MESES FECHA SUSPENSIÓN: ENERO 18 DE 2008 FECHA REINICIACIÓN: MARZO 3 DE 2008 FECHA TERMINACIÓN: ABRIL 11 DE 2008		VALOR DEL CONTRATO: 4.189.893.972 ANTICIPO: 2.084.945.986 VALOR ADICIONAL: 2.227.000.000 ANTICIPO ADICIONAL: 1.112.500.000 MAYORES CANTIDADES DE OBRA: 1.849.999.983							
ACTA LIQUIDACION NUMERICA FECHA PRESENTE ACTA SEPTIEMBRE 23 DE 2008		CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MJM		SUPERVISOR DESIGNADO: INGENIERO LUIS GABRIEL REYES		INTERVENIENTE: SOCIEDAD DE ORNATO Y MEJORAS PUBLICAS DE CASANARE							
CANTIDADES CONTRACTUALES													
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VRL TOTAL	ACTA MODIFICATORIA No. 07		OBRA EJECUTADA		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANTIDADES	TOTALES	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE/AFLORAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO 162", ZUNCHADO A POSTE, INCLUYE CABLE DE COBRE THHN 34P 10+10+10 AWG, CAPACITE GALVANIZADO 2", CONECTORES Bimetálicos 2 PERNOS Y CURVA GALVANIZADA 2"	UN	2,00	550.185,00	1.700.330,00	7,00	5.951.155,00	7,00	5.951.155,00	0,00	7,00	5.951.155,00	
4,11	CONSTRUCCIÓN CAJA DE PASO TIPO CS-275 CON TAPA	UN	1,00	804.265,00	804.265,00	1,00	804.265,00	1,00	804.265,00	0,00	1,00	804.265,00	
4,12	ESTRIBO PARA CABLE ACSR No 2 A 10	UN	20,00	14.838,00	296.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN EN TUBO CONDUIT PVC 362", INCLUYE CABLE DE COBRE THHN 34P 10+10+10 AWG, INCLUYE CINTA DE PELIGRO.	ML	91,00	181.450,00	16.511.990,00	1.189,80	215.889.210,00	1.189,80	215.889.210,00	0,00	1.189,80	215.889.210,00	
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN PARA ACCOMETIDAS EN TUBO CONDUIT PVC 181", INCLUYE CABLE DE COBRE THHN 34P 8+10+10 AWG Y CONDUCTOR DE TIERRA EN ALAMBRE DE COBRE DESNUDO No 12 AWG.	ML	52,00	21.833,00	1.135.316,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,15	ACOMETIDA EN CABLE CU 1#8 + 1x10 THWN EN DUCTO PVC 34" Y CONDUCTOR DE TIERRA EN ALAMBRE DE COBRE DESNUDO No 12 AWG.	ML	60,00	13.451,00	807.060,00	195,00	2.822.945,00	195,00	2.822.945,00	0,00	195,00	2.822.945,00	
4,16	BARRAJE PREMOLDEADO 6 SALIDAS 800V	UN	10,00	186.204,00	1.862.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,17	ALUMBRADO PÚBLICO												
4,17	REPLANTEO RED MEDIA Y BAJA TENSIÓN	KM	1,50	440.102,00	660.153,00	2,37	1.043.041,74	2,37	1.043.041,74	0,00	2,37	1.043.041,74	
4,18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO CONDUIT 2x1 1/2" PVC, INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACIÓN	ML	35,00	40.178,00	1.406.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,19	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	24,04	30.807,00	740.900,28	201,18	6.197.752,28	201,18	6.197.752,28	0,00	201,18	6.197.752,28	
4,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA EN TUBO PVC TIP 201 1/2", CABLE DE COBRE THHN 34P2 + 10P8 AWG, INCLUYE CINTA DE PELIGRO Y ARENA SELECCIONADA DE RIO.	ML	550,00	30.378,00	16.708.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO 12 M DOBLE BRAZO, INCLUYE CIMENTACIÓN	UN	7,00	960.650,00	6.724.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE METÁLICO 16 M BRAZO DOBLE	UN	5,00	2.200.384,00	11.001.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE METÁLICO 16 M BRAZO SENCILLO	UN	4,00	1.993.744,00	7.974.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,24	CONSTRUCCIÓN BASE EN CONCRETO PARA SOPORTE POSTE METÁLICO DE 10 M	UN	9,00	275.961,00	2.480.049,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,25	LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO Na 150W 208/220V CON BASE PARA FOTOCELDA	UN	9,00	687.427,00	6.278.543,00	25,00	17.435.875,00	25,00	17.435.875,00	0,00	25,00	17.435.875,00	
4,26	LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO Na 250W 208/220V CON BASE PARA FOTOCELDA	UN	7,00	879.040,00	6.153.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,27	LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO Na 70W 208/220V CON BASE PARA FOTOCELDA	UN	4,00	559.645,00	2.238.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,28	LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO PW Na 70W 208/220V DE SOBREPONER, INCLUYE FOTOCELDA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UN	2,00	1.043.156,00	2.086.312,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA CON VARILLA 3/8"x2,4 M EN LOS POSTES	UN	9,00	194.299,00	1.748.591,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,30	EMPALME PARA BAJA TENSIÓN INCLUYE RESINA	UN	18,00	115.144,00	1.842.304,00	108,00	12.435.552,00	108,00	12.435.552,00	0,00	108,00	12.435.552,00	
4,31	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN AP-250	UN	18,00	288.624,00	4.595.984,00	19,00	5.445.856,00	19,00	5.445.856,00	0,00	19,00	5.445.856,00	
4,32	RED DE SUBTRANSMISIÓN												
4,32	REPLANTEO RED DE SUBTRANSMISIÓN	KM	0,50	595.658,00	297.829,00	4,28	2.849.144,64	4,28	2.849.144,64	0,00	4,28	2.849.144,64	
4,33	APERTURA HUECO PARA POSTE DE 14 MTS.	UN	3,00	99.333,00	297.999,00	40,00	2.773.320,00	40,00	2.773.320,00	0,00	40,00	2.773.320,00	
4,34	POSTE DE FERROCONCRETO DE 14 MTS. x 1050 KGF.	UN	6,00	1.771.417,00	10.628.502,00	12,00	21.257.004,00	12,00	21.257.004,00	0,00	12,00	21.257.004,00	
4,35	POSTE DE FERROCONCRETO DE 14 MTS. x 750 KGF.	UN	5,00	1.598.805,00	8.494.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,36	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE PASO A 34.5 KV, RH - 202	UN	1,00	948.546,00	948.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,37	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE PASO A 34.5 KV, P - 103	UN	2,00	707.437,00	1.414.874,00	8,00	5.659.496,00	8,00	5.659.496,00	0,00	8,00	5.659.496,00	
4,38	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA RETENCIÓN A 34.5 KV, RH - 231	UN	2,00	1.195.487,00	2.390.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4,39	INSTALACIÓN DE TEMPLITE DE SUBTRANSMISIÓN	UN	11,00	285.145,00	3.136.595,00	14,00	3.712.030,00	14,00	3.712.030,00	0,00	14,00	3.712.030,00	
4,40	INSTALACIÓN DE TEMPLITE PARA CABLE DE GUARDA	UN	2,00	183.005,00	366.010,00	14,00	2.562.070,00	14,00	2.562.070,00	0,00	14,00	2.562.070,00	

VALOR DEL CONTRATO:	4.189.893.972
ANTICIPO:	2.094.946.986
VALOR ADICIONAL	2.227.000.000
ANTICIPO ADICIONAL	1.113.500.000
MAYORES CANTIDADES DE OBRA	1.849.989.983
VALOR TOTAL CONTRATO	8.295.383.955
INTERVENIOR:	

CANTIDADES CONTRACTUALES					ACTA MODIFICATORIA N° 07		OBRA EJECUTADA		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR PASCAL	VALOR TOTAL	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.41	RED DE SUBTRANSMISIÓN A 34.5 KV 3Ø CABLE ACSR (3 x N° 1/0 AWG)	ML	185,00	18.709,00	3.402.795,00	2.032,05	38.013.559,35	2.032,05	38.013.559,35	0,00		2.032,05	38.013.559,35
4.42	CABLE DE GUARDA EN ACERO EXTRASISTENTE DE 1/4"	ML	185,00	6.946,00	1.286.510,00	2.263,18	15.630.690,28	2.263,18	15.630.690,28	0,00		2.263,18	15.630.690,28
4.43	CEMENTACIÓN DE POSTE CONCRETO DE 14 MTs.	ML	5,00	98.610,00	493.050,00	12,00	823.360,00	12,00	823.360,00	0,00		12,00	823.360,00
4.44	CEMENTACIÓN TEMPLETE	UN	11,00	45.410,00	499.510,00	28,00	1.271.480,00	28,00	1.271.480,00	0,00		28,00	1.271.480,00
4.45	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA PARA CABLE DE GUARDA	UN	4,00	72.240,00	288.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 3Ø	UN	1,00	618.606,00	618.606,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4.47	AMORTIGUADORES LINEA	UN	3,00	25.475,00	76.425,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4.48	AMORTIGUADORES CABLE DE GUARDA	UN	3,00	27.383,00	82.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
DESAMANTEAMIENTO RED SUBTRANSMISIÓN 34,5 KV													
4.49	DESHINGADO DE POSTE DE CONCRETO 14M	UN	5,00	207.141,00	1.035.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4.50	DESAMANTEAMIENTO DE ESTRUCTURA DE PASO	UN	1,00	207.141,00	207.141,00	15,00	3.107.115,00	15,00	3.107.115,00	0,00		15,00	3.107.115,00
4.51	DESAMANTEAMIENTO DE ESTRUCTURA DE RETENCIÓN	UN	2,00	276.188,00	552.376,00	12,00	3.314.256,00	12,00	3.314.256,00	0,00		12,00	3.314.256,00
4.52	DESAMANTEAMIENTO RED 3Ø EN CABLE ACSR	ML	185,00	4.143,00	766.455,00	1.774,63	7.352.292,09	1.774,63	7.352.292,09	0,00		1.774,63	7.352.292,09
4.53	DESAMANTEAMIENTO DE CABLE DE GUARDA	ML	185,00	2.782,00	514.970,00	2.289,43	8.323.405,66	2.289,43	8.323.405,66	0,00		2.289,43	8.323.405,66
DESAMANTEAMIENTO RED BAJA TENSION													
4.54	APERTURA DE HUECO PARA POSTE O TEMPLETE DE BAJA TENSION	UN	5,00	49.693,00	248.465,00	3,00	138.093,00	3,00	138.093,00	0,00		3,00	138.093,00
4.55	DESHINGADO DE POSTE DE CONCRETO 10M	UN	16,00	174.400,00	2.790.400,00	11,00	1.918.400,00	11,00	1.918.400,00	0,00		11,00	1.918.400,00
4.56	DESAMANTEAMIENTO DE RED B.T. 5H	ML	25,00	6.286,00	207.150,00	486,60	4.031.957,00	486,60	4.031.957,00	0,00		486,60	4.031.957,00
4.57	DESMONTAJE DE HERRAJES Y ACCESORIOS POR ESTRUCTURA DE PASO EN B.T. EN POSTE UN O 1 SIMILARES	UN	3,00	16.571,00	49.713,00	3,00	49.713,00	3,00	49.713,00	0,00		3,00	49.713,00
4.58	DESMONTAJE DE HERRAJES Y ACCESORIOS POR ESTRUCTURA DE RETENCIÓN EN B.T. EN POSTE UN O 1 SIMILARES	UN	5,00	27.619,00	138.095,00	9,00	248.571,00	9,00	248.571,00	0,00		9,00	248.571,00
4.59	REUBICACIÓN POSTE DE FERROCARRIL DE 10 M x 510	UN	5,00	186.212,00	931.060,00	9,00	1.496.908,00	9,00	1.496.908,00	0,00		9,00	1.496.908,00
4.60	DESAMANTEAMIENTO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO 2H	ML	140,00	3.324,00	465.360,00	692,00	2.300.208,00	692,00	2.300.208,00	0,00		692,00	2.300.208,00
4.61	DESMONTAJE DE LUMINARIAS HORIZONTAL CERRADA NA 70W EN POSTE DE FERROCARRIL DE 10 M	UN	5,00	18.310,00	91.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
MUROS DE CONTENCIÓN													
5.1	CONCRETO ISOLADOS 2500 PSI	M3	40,00	364.026,00	14.561.040,00	88,46	32.201.739,96	81,00		7,10	2.584.584,80	88,46	32.201.739,96
5.2	CONCRETO 3000 PSI MURO DE CONTENCIÓN (ELEVACION)	M3	400,00	638.802,00	255.520.800,00	1.036,34	662.016.064,68	1.013,85	647.549.407,70	22,49	14.368.656,98	1.036,34	662.016.064,68
5.3	ACERO DE REFUERZO DE 6000 PSI	KLG	17.500,00	3.909,00	68.657.500,00	193.004,02	735.152.312,18	173.433,02	686.605.373,18	19.57,00	74.455.939,00	193.004,02	735.152.312,18
OBRAS ADICIONALES													
6.1	CORTE Y RETIRO CARPETA ASFALTICA e=0,08 MTs.	M2	10,00	9.947,00	99.470,00	6.259,70	62.265.235,90	6.259,70	62.265.235,90	0,00		6.259,70	62.265.235,90
6.2	SEÑALES VERTICALES 0,75x0,75 TIPO INGENIERIA	UN	20,00	241.654,00	4.833.080,00	23,00	5.558.042,00	23,00	5.558.042,00	0,00		23,00	5.558.042,00
6.3	PASAYAS	UN	2,00	26.303.734,00	52.607.468,00	2,00	52.607.468,00	2,00	52.607.468,00	0,00		2,00	52.607.468,00
6.4	DEMARCACIÓN VAL. DE CALLES Y/O CARRETERAS	ML	6.618,00	3.862,00	24.340.112,00	1.400,00	5.154.800,00	0,00		1.400,00	5.154.800,00	1.400,00	5.154.800,00
6.5	DEMARCACIÓN VAL. PISO	M2	1.200,00	29.338,00	35.205.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
6.6	EMPRAZADIZACIÓN	M2	650,00	7.430,00	4.829.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
7.0	ANDES 1 M DE E = 0,38 M	M2	660,00	45.598,00	30.094.680,00	579,25	26.412.641,50	579,25	26.412.641,50	0,00		579,25	26.412.641,50
PUENTE													
MOVIMIENTO DE TIERRAS													
7.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1.100,00	3.238,00	3.559.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
7.2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN (86% 41%)	M3	1.200,00	29.355,00	35.226.000,00	18.327,53	538.004.643,15	17.600,65	516.967.991,40	726,88	21.336.081,75	18.327,53	538.004.643,15
INFRAESTRUCTURA													
7.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	4.500,00	9.591,00	43.159.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
7.4	ACERO DE REFUERZO PARA ESTREBOS Y AJETAS	KG	34.500,00	3.805,00	93.320.500,00	5.046,93	19.223.756,37	5.046,93	19.223.756,37	0,00		5.046,93	19.223.756,37
7.5	CONCRETO C/ÓPOMO DE 2500 PSI	M3	32,00	320.910,00	10.269.120,00	21,97	7.050.392,70	21,97	7.050.392,70	0,00		21,97	7.050.392,70
7.6	JUNTA DE EXPANSIÓN	ML	30,00	310.212,00	9.306.360,00	48,40	15.324.472,80	0,00	0,00	48,40	15.324.472,80	48,40	15.324.472,80
7.7	APOYO DE NEOPRÉN D=60 (D.35MMX.35MMX.5")	UND	8,00	389.491,00	3.115.928,00	3,00	1.168.443,00	0,00	0,00	3,00	1.168.443,00	3,00	1.168.443,00
7.8	CUBRA METÁLICA PARA VIGAS DE PUENTES POSTENSADOS (OBRA FALSA)	M3	8,00	227.790,00	2.050.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00

 ALCALDIA DE YOPAL		REPUBLICA COLOMBIANA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE YOPAL SAPE		CONTRATO DE OBRA N° 0357 DE 2008 OBJETO: CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO, PASAJE A NIVEL Y DESMONTAJE, INTERCAMBIADOR VAL TIPO, FLORIETA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		FECHA DE INICIACION: DICIEMBRE 27 DE 2008 DURACION: DOCE (12) MESES FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 27 DE 2009 AMPLIACION 1: CUATRO (4) MESES FECHA SUSPENSION: ENERO 18 DE 2008 FECHA REINICIACION: MARZO 3 DE 2008 NUOVA FECHA TERMINACION: ABRIL 11 DE 2008		VALOR DEL CONTRATO: 4.189.593.972 ANTICIPO: 2.094.846.986 VALOR ADICIONAL: 2.227.000.000 ANTICIPO ADICIONAL: 1.113.500.000 MAYORES CANTIDADES DE OBRA: 1.849.949.943					
ACTA LIQUIDACION NUMERICA FECHA PRESENTE ACTA SEPTIEMBRE 23 DE 2008				CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MJM		SUPERVISOR DESIGNADO: INGENIERO LUIS GABRIEL REYES		INTERVENIENTE: SOCIEDAD DE ORNATO Y MEJORAS PUBLICAS DE CASANARE					
CANTIDADES CONTRACTUALES													
				ACTA MODIFICATORIA N° 07		OBRA EJECUTADA		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VR. TOTAL	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7.9	CONCRETO 3000 PSI (ZARPA, ALETAS, ELEVACIONES ALETAS, ZARPA, ESTRIBOS, ELEVACIONES ESTRIBOS)	M3	280,00	419.484,00	117.455.520,00	845,97	354.870.879,48	641,72	269.191.272,48	154,25	66.900.247,00	305,97	338.091.519,48
7.10	RIOSTRAS O DIAFRAGMA CONCRETO 3000 PSI	M3	50,00	536.387,00	26.819.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.11	PILASTRA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	50,00	646.465,00	32.323.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPERESTRUCTURA													
7.12	BARANDA EN CONCRETO 3000 PSI	ML	60,36	106.729,00	6.442.162,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.13	DRENAJE EN TUBERIA PVC RDE 21 DE 4"	UND	10,00	24.112,00	241.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.14	VIGA CAJON POSTENSADA 5000 PSI H = 2,0 - 2,50 M	M3	80,00	1.081.417,00	86.513.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.15	CONCRETO 4000 PSI LOSA DE TABLERO Y RIOSTRAS	M3	75,00	836.163,00	62.712.225,00	74,41	62.218.888,83	19,59	15.893.650,48	95,45	46.365.238,35	74,41	62.218.888,83
7.16	CABLES DE ACERO GRADO 270	M-7	41.000,00	1.935,00	79.335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.18	ACERO DE REFUERZO LOSA, RIOSTRAS, VIGAS Y BARANDAS	KG	16.000,00	3.809,00	60.944.000,00	16.000,00	60.944.000,00	16.000,00	60.944.000,00	0,00	16.000,00	60.944.000,00	60.944.000,00
ITEMS NO PREVISTOS													
8.1	TRANSFORMADOR DESA DE 30KVA, 12000/208 - 120V, NORMA 711	UN		9.558.475,00		1,00	9.558.475,00	1,00	9.558.475,00	0,00	1,00	9.558.475,00	9.558.475,00
8.2	POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 MTS. X 510 KGf. TIPO ALUMBRADO PUBLICO	UN		1.133.151,00		19,00	21.529.869,00	19,00	21.529.869,00	0,00	19,00	21.529.869,00	21.529.869,00
8.3	POSTE DE FERROCONCRETO DE 8 MTS. X 1050 KGf	UN		923.664,00		3,00	2.770.992,00	3,00	2.770.992,00	0,00	3,00	2.770.992,00	2.770.992,00
8.4	CEMENTACION DE POSTE EXTRAREFORZADO DE 12 MTS.	UN		154.435,00		3,00	463.305,00	3,00	463.305,00	0,00	3,00	463.305,00	463.305,00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CONDUIT PVC PARA CONEXION CAJA DE INSPECCION CON POSTE A.P.	UN		32.319,00		36,00	1.183.484,00	36,00	1.183.484,00	0,00	36,00	1.183.484,00	1.183.484,00
8.6	DESMONTE LUMINARIA DE SODIO DE 150W, 208 V	UN		27.031,00		10,00	270.310,00	10,00	270.310,00	0,00	10,00	270.310,00	270.310,00
8.7	DESMONTE Y REUBICACION DE TRANSFORMADOR 3φ DE 30 KVA, 12000/208 - 120 V, NORMA 711	UN		967.420,00		1,00	967.420,00	1,00	967.420,00	0,00	1,00	967.420,00	967.420,00
8.8	DESMONTE Y REUBICACION ESTRUCTURA DE RETENCION LAR 211, R514	UN		123.788,00		3,00	371.307,00	3,00	371.307,00	0,00	3,00	371.307,00	371.307,00
8.9	INSTALACION Y DESMONTE RED PROVISIONAL EN B.T., INCLUYE 2 PERCHAS DE 4 PUESTOS, Y CABLE ACSR 3X2 + 1X4 AWG	UN		911.216,00		1,00	911.216,00	1,00	911.216,00	0,00	1,00	911.216,00	911.216,00
8.10	PUESTA A TIERRA MEJORADA CON QUIMICO, VARILLA DE 50φ X 2,4 MTS. Y SOLDADURA EXOTERMICA DE 90 GR.	UN		418.757,00		47,00	19.587.579,00	47,00	19.587.579,00	0,00	47,00	19.587.579,00	19.587.579,00
8.11	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3		183.950,00		351,72	64.696.894,00	351,72	64.696.894,00	0,00	351,72	64.696.894,00	64.696.894,00
8.12	CONFORMACION DE BOTADERO	M3		1.770,00		87.381,82	154.895.821,40	86.344,77	151.060.242,90	2.037,05	3.605.578,50	87.381,82	154.895.821,40
8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO 10"	ML		82.300,00		46,00	3.765.800,00	46,00	3.765.800,00	0,00	46,00	3.765.800,00	3.765.800,00
8.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE 21 DE 8" BIAXIAL	ML		99.563,00		222,00	22.102.986,00	222,00	22.102.986,00	0,00	222,00	22.102.986,00	22.102.986,00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 45° EN H.F. DE 8"	UN		558.346,00		4,00	2.233.396,00	4,00	2.233.396,00	0,00	4,00	2.233.396,00	2.233.396,00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 6X4 EN H.F.	UN		363.334,00		1,00	363.334,00	1,00	363.334,00	0,00	1,00	363.334,00	363.334,00
8.17	BARRERA DE SEGURIDAD EN CONCRETO (tipo New Jersey) MONODIRECCIONAL	ML		195.799,00		94,50	18.503.095,50	94,50	18.503.095,50	0,00	94,50	18.503.095,50	18.503.095,50
8.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO DE 12"	ML		119.223,00		24,00	2.861.352,00	24,00	2.861.352,00	0,00	24,00	2.861.352,00	2.861.352,00
8.19	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION H=2,0 MTS. (Incluye tapa de seguridad)	UN		2.682.504,00		4,00	10.730.016,00	2,00	5.365.008,00	2,00	5.365.008,00	4,00	10.730.016,00
8.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE SEGURIDAD	UN		777.347,00		7,00	5.441.429,00	7,00	5.441.429,00	0,00	7,00	5.441.429,00	5.441.429,00
8.21	Cimentación poste extra Reforzado de 8 m	UN		112.219,00		3,00	336.657,00	3,00	336.657,00	0,00	3,00	336.657,00	336.657,00
8.22	Desmonte de red de media tensión 3φ en cable ACSR (3 x No. 2)	ML		3.131,00		222,00	695.082,00	222,00	695.082,00	0,00	222,00	695.082,00	695.082,00
8.23	Empalme sólo para red de media tensión en cable ACSR No. 2 AWG	UN		231.310,00		0,00	1.367.860,00	0,00	1.367.860,00	0,00	0,00	1.367.860,00	1.367.860,00
8.24	Suministro e instalación red de baja tensión en cable de cobre THHN 3 X No. 10 x No. 2 AWG	ML		151.148,00		205,60	31.075.817,60	205,60	31.075.817,60	0,00	205,60	31.075.817,60	31.075.817,60
8.25	Suministro e instalación red exclusiva de alumbrado público en cable ACSR 2 X 2AWG	ML		12.282,00		290,00	3.438.960,00	290,00	3.438.960,00	0,00	290,00	3.438.960,00	3.438.960,00
8.26	Suministro e instalación estructura de baja tensión tipo percha de dos puestos	UN		80.821,00		8,00	486.568,00	8,00	486.568,00	0,00	8,00	486.568,00	486.568,00
8.27	Reubicación luminaria de sodio de 250W-240V	UN		57.109,00		0,00	456.872,00	0,00	456.872,00	0,00	0,00	456.872,00	456.872,00
8.28	Suministro e instalación de tubería PVC conduit 2 x 4"	ML		73.814,00		306,00	22.513.270,00	306,00	22.513.270,00	0,00	306,00	22.513.270,00	22.513.270,00
8.29	Gravón	M3		139.741,00		84,00	11.738.244,00	84,00	11.738.244,00	0,00	84,00	11.738.244,00	11.738.244,00
8.30	EXCAVACION MANUAL PARA CAISSON	M3		269.160,30		368,60	107.472.565,98	368,60	107.472.565,98	0,00	368,60	107.472.565,98	107.472.565,98
8.31	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CAISSON (PLASTIFICADO)	M3		562.811,33		277,20	153.163.860,68	277,20	153.163.860,68	0,00	277,20	153.163.860,68	153.163.860,68
8.32	CONCRETO PARA CAMERON CAISSONS	M3		624.847,42		84,76	52.962.067,32	84,76	52.962.067,32	0,00	84,76	52.962.067,32	52.962.067,32
8.33	BARANDA METALICA	ML		298.356,00		32,00	9.547.392,00	0,00	0,00	32,00	9.547.392,00	32,00	9.547.392,00



ALCALDIA DE YOPAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
SOPT

ACTA LIQUIDACION NUMERICA
FECHA PRESENTE ACTA SEPTIEMBRE 23 DE 2008

CONTRATO DE OBRA N°: 0397 DE 2008

OBJETO: RECONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO, PASO A NIVEL Y DESNIVEL, INTERCAMBIADOR (VAL TIPO) GUARDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL N.M.

FECHA DE INICIACION: DICIEMBRE 27 DE 2006

DURACION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO

FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 27 DE 2007

AMPLIACION 1: CUATRO (4) MESES

AMPLIACION 2: DOS (2) MESES

FECHA SUSPENSION: ENERO 18 DE 2008

FECHA REINICIACION: MARZO 3 DE 2008

FECHA TERMINACION: ABRIL 11 DE 2008

SUPERVISOR DESIGNADO: INGENIERO LUIS GABRIEL REYES

NO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL (CAS.) HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA ORIGINAL COINCIDE CON LA VISTA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE YOPAL (CAS.)

25 SEP 2008

NOTARIA PUBLICA

VALOR DEL CONTRATO: 4.189.893.972

ANTICIPO: 2.094.946.986

VALOR ADICIONAL: 2.227.000.000

ANTICIPO ADICIONAL: 1.113.000.000

MAYORES CANTIDADES DE OBRA: 1.849.989.983

VALOR TOTAL CONTRATO: 8.296.883.955

INTERVENIENTE: SOCIEDAD DE ORNATO Y MEJORAS PUBLICAS DE CASANARE

CANTIDADES CONTRACTUALES						ACTA MODIFICATORIA No. 07		OBRA EJECUTADA		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VR. TOTAL	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDADES	TOTALES	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
8.34	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE PASO DOBLE PIN A 34.5 KV, P 512	UN		1.378.767,00		5,00	6.898.835,00	5,00	6.898.835,00		0,00	5,00	6.898.835,00
8.35	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE PASO EN ANGULO H DOBLE PIN A 34.5 KV, PH - 202	UN		1.845.799,00		1,00	1.845.799,00	1,00	1.845.799,00		0,00	1,00	1.845.799,00
8.36	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DOBLE RETENCION A 34.5 KV, R - 500	UN		3.216.675,00		3,00	9.650.025,00	3,00	9.650.025,00		0,00	3,00	9.650.025,00
8.37	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA TERMINAL A 34.5 KV, R 514	UN		1.704.819,00		2,00	3.409.238,00	2,00	3.409.238,00		0,00	2,00	3.409.238,00
8.38	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE PASO PARA CABLE DE GUARDA	UN		223.973,00		7,00	1.567.811,00	7,00	1.567.811,00		0,00	7,00	1.567.811,00
8.39	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE RETENCION O TERMINAL PARA CABLE DE GUARDA	UN		225.185,00		17,00	3.828.145,00	17,00	3.828.145,00		0,00	17,00	3.828.145,00
8.40	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA CON TRES CORTACIRCUITOS DE 100A, 38 KV	UN		2.404.776,00		1,00	2.404.776,00	1,00	2.404.776,00		0,00	1,00	2.404.776,00
8.41	DESAMANTEAMIENTO Y REUBICACION SECCIONAMIENTO TRIFASICO A 38 KV	UN		391.159,00		3,00	1.173.477,00	3,00	1.173.477,00		0,00	3,00	1.173.477,00
8.42	DESAMANTEAMIENTO Y RETIRO DE TEMPLATE DE MEDIA TENSION O CABLE DE GUARDA	UN		41.238,00		21,00	865.998,00	21,00	865.998,00		0,00	21,00	865.998,00
8.43	DESINHOCADA Y RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO DE LINEA DE SUBTRASMISION A 34.5 KV	UN		406.960,00		15,00	6.096.400,00	15,00	6.096.400,00		0,00	15,00	6.096.400,00
8.44	DESAMANTEAMIENTO ESTRUCTURA PARA CABLE DE GUARDA	UN		36.054,00		24,00	865.296,00	24,00	865.296,00		0,00	24,00	865.296,00
8.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO DE 24"	ML		459.506,00		184,00	84.549.104,00	184,00	84.549.104,00		0,00	184,00	84.549.104,00
8.46	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA PVC 22 CMS	ML		30.924,00		789,95	39.208.933,80	789,95	39.208.933,80	84,06	4.280.162,26	769,95	39.208.933,80
8.47	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION H=4.0 MTS. (incluye tapa de seguridad)	UN		4.329.647,00		2,00	8.679.294,00	0,00	0,00	2,00	8.679.294,00	2,00	8.679.294,00
8.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE 8 X 8	UN		160.501,00		48,00	7.704.048,00	16,00	2.568.016,00	32,00	5.136.032,00	48,00	7.704.048,00
8.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DRENAJE DE 6"	ML		73.180,00		470,45	34.429.883,25	470,45	34.429.883,25		0,00	470,45	34.429.883,25
8.50	CARGUE MATERIAL SUELTO DEL ACOPIO	M3		3.360,50		14.450,85	48.410.347,50	14.450,85	48.410.347,50		0,00	14.450,85	48.410.347,50
8.51	SUMINISTRO E INSTALACION RED TRENZADA DE BAJA TENSION 3Ø - 4 HILOS EN CABLE ALUMINIO XLPE (3 X 70 mm² + 1 X 50 mm²)	ML		80.124,00		95,81	5.748.455,64	95,81	5.748.455,64		0,00	95,81	5.748.455,64
8.52	REUBICACION TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 30 KVA A 34.5 KV, INCLUYE REUBICACION DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION	UN		1.132.942,00		1,00	1.132.942,00	1,00	1.132.942,00		0,00	1,00	1.132.942,00
8.53	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURAS DOBLE RETENCION A 34.5 KV, R - 550, INCLUYE 24 AISLADORES TIPO SUSPENSION A 34.5 KV	UN		4.441.924,00		1,00	4.441.924,00	1,00	4.441.924,00		0,00	1,00	4.441.924,00
8.54	SUMINISTRO Y VESTIDA DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION TIPO SUSPENSION LA321	UN		447.578,00		2,00	895.156,00	2,00	895.156,00		0,00	2,00	895.156,00
8.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 45° DE 6"	UN		72.195,00		48,00	3.465.408,00	27,00	1.949.262,00	71,00	1.516.116,00	48,00	3.465.408,00
8.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 6"	ML		35.719,00		258,00	9.215.502,00	138,00	4.929.222,00	120,00	4.286.280,00	258,00	9.215.502,00
8.57	CORTE Y RECONEXION CIRCUITOS I, II, III, IV Y V PARA INTERCONEXION LINEA PARALELA INTERCAMBIADOR VAL	UN		13.103.402,00		1,00	13.103.402,00	1,00	13.103.402,00		0,00	1,00	13.103.402,00
8.58	VIGAS PREFABRICADAS PARA PONTONES DE 4000 PSI	ML		359.127,00		138,25	49.649.307,75	138,25	49.649.307,75		0,00	138,25	49.649.307,75
8.59	IZADO DE VIGAS PREFABRICADAS CON GRUA TELESCOPICA	UN		880.438,00		14,00	12.326.132,00	0,00	0,00	14,00	12.326.132,00	14,00	12.326.132,00
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 4.189.893.972,00		\$ 8.264.419.460,00		\$ 7.486.562.857,00		\$ 774.149.602,00		\$ 8.236.712.183,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO													\$ 2.227.000.000,00
VALOR TOTAL							\$ 8.296.883.955,00						\$ 8.236.883.955,00

So: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$373.486.877,00)

MIQUEL ANGEL RAFFAH TORO
R/L U.T.M.J.M.
CONTRATISTA

ANDRÉS GUSTAVO CUELLAR AFANADOR
AL SOCIEDAD DE ORNATO Y MEJORAS PUBLICAS DE CASANARE
INTERVENIENTE CONTRATADA

Ing. LUIS GABRIEL REYES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR DESIGNADO SOPT

VALOR PRESENTE ACTA \$ 774.149.602,00

AMORTIZACION SALDO ANTICIPO \$ 400.860.449,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA \$ 373.486.877,00

CONTRATO 2



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ



CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ

CERTIFICA

Que **MANSER LTDA con NIT 8000071993-4**, R/L MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO identificado(a) con cedula de ciudadanía número 19.156.833 expedida en Bogotá, suscribió contrato de obra pública con el Municipio de Orocué (Casanare), relacionado así;

No. CONTRATO:	2120312011002 del 16 de Mayo de 2011
OBJETO:	CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y SUBBASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE
CONTRATISTA:	MANSER LTDA – R/L MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 8.649.759.243,00
VALOR OBRA EJECUTADA:	\$ 8.649.693.749,00
FECHA DE INICIACIÓN:	21 DE JUNIO DE 2011
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
SUSPENSION:	TREINTA (30) DIAS
AMPLIACION DE SUSPENSION:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2012
FECHA ACTA DE RECIBO:	17 DE OCTUBRE DE 2012
ESTADO:	EJECUTADO

Para constancia se firma en Orocué –Casanare a los dieciocho (18) día del mes de octubre de 2012.


ASTRID BIVIANA MONROY BERNAL
Secretaria de Obras Públicas

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203
E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-005	Página:	6 de 6	Versión:	1	Dependencia:	1	Fecha:	01/05/2011
---------	------------	---------	--------	----------	---	--------------	---	--------	------------



República de Colombia
Departamento de Casanare
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROQUE
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No. 2703/201002 del 18 de Mayo de 2011
OBJETO DEL CONTRATO:
"CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y SUBBASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OROQUE CASANARE"
CONTRATISTA
MANISER LIDIA RA. MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO
INTERVENTOR
ORLANDO CASTELLANOS DIAZ

VALOR DEL CONTRATO:
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:
TRES (03) MESES
PRORROGA 1:
FECHA DE PRORROGA No 1:

NUEVE (09) MESES
21 DE JUNIO DE 2011
TRES (03) MESES
18 DE MARZO DE 2012

SUSPENSIÓN 1:
16 de Junio de 2012
SUSPENSIÓN 2:
18 de Junio de 2012
REINICIO 1:
24 de Agosto de 2012
PRORROGA 2:
27 de Agosto de 2012

OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS NOCTE (8.649.932.499)

TERMINACION:
8 de Octubre de 2012

Documento de

FECHA
17
DD
MM
AA

En el Municipio de Oroque, Casanare a los DIECISIETE (17) días del mes de Octubre de 2012, se reunieron el Ingeniero ORLANDO CASTELLANOS DIAZ en calidad de Interventor y el Ingeniero FREDDY ALBERTO ROMAN GUTIERREZ como supervisor designado, para suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, que se detalla a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA PARCIAL No. 1				ACTA PARCIAL No. 2				PRESENTE ACTA				ACUMULADO			
ITEM	CUBS	DESCRIPCION	UND	CANT.	PUNTARIO	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR					
108		PRELIMINARES																					
101	3.8.1.1	Replanteo y localización pavimento rígido (Planimetría y Altimetría), pagado por m2	M ²	35.280,79	\$ 4.974,00	\$ 175.488.649,44	27.930,20	\$ 126.760.482,44	23.021,73	\$ 114.510.085,02	2.679,92	\$ 13.326.822,88	1.588,41	\$ 7.050.488,44	27.360,04	\$ 105.536.488,44							
102	3.8.3.1	Conformación de la base y/o Trazado (Inscripción, perfil, conformar, relleno y compactación)	M ²	35.280,79	\$ 994,00	\$ 35.048.688,26	24.888,13	\$ 17.140.502,22	20.285,29	\$ 14.077.951,26	2.455,95	\$ 1.705.193,30	1.953,85	\$ 1.557.307,66	24.688,13	\$ 17.140.832,22							
103	3.8.2.1	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acero hasta 1 Km)	M ³	11.287,12	\$ 11.516,00	\$ 129.892.473,92	12.874,32	\$ 148.260.859,12	7.576,54	\$ 87.251.434,64	3.624,54	\$ 41.740.202,64	1.673,24	\$ 19.289.011,84	12.874,32	\$ 148.260.859,12							
104	3.8.3.3	Modificación y desmenuzación de magnitud pasada	km	1.044,00	\$ 10.870,00	\$ 11.348.260,00	2.576,00	\$ 28.091.120,00	1.288,00	\$ 14.000.560,00	0,00	\$ 0,00	1.288,00	\$ 14.000.560,00	2.576,00	\$ 28.091.120,00							
200		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO																					
201	3.8.3.5	Suete emulsion con material del no más	M ²	4.285,00	\$ 4.772,00	\$ 20.455.955,60	4.391,51	\$ 20.855.955.953,12	3.182,96	\$ 15.116.010.368,72	880,21	\$ 3.815.895.818,72	405,74	\$ 1.945.063.897,36	4.391,51	\$ 20.855.955.953,12							
202	3.8.6.17	Sacado en concreto 210 kg/cm ² -3000 PSI (0.40m ³ 30m ³ 15m) 0.08 m/m	MIL	5.694,45	\$ 82.998,00	\$ 472.506.556,10	459,87	\$ 37.754.407,26	123,87	\$ 10.186.479,26	3.844,18	\$ 31.728.739,08	1.108,87	\$ 9.272.484.328,08	459,87	\$ 37.754.407,26							
203	3.8.6.1	Placa Placa concreto resistencia 2400 kg/cm ² -3500 psi esp=10	M ²	35.280,79	\$ 3.200,00	\$ 113.904.511,44	18.622,41	\$ 6.042.371,64	19.673,55	\$ 62.737.874,64	17.014,45	\$ 54.780.826,00	6.740,91	\$ 21.690.826,00	43.445,57	\$ 140.542.899,44							
204	3.8.6.3	Acero de refuerzo 60000 psi	KG	35.218,97	\$ 4.584,00	\$ 161.433.215,28	43.445,57	\$ 199.154.482,28	11.687,21	\$ 53.273.874,64	5.072,48	\$ 23.273.565,25	1.457,16	\$ 6.673.565,25	12.258,88	\$ 51.042.895,65							
205	3.8.6.10	Junta de dilatación	MIL	15.678,80	\$ 18.691,00	\$ 291.961.530,00	12.258,88	\$ 182.355.855,16	5.722,15	\$ 89.786.670,25													
300		DRENALES Y SUBDRENAJES SUPERFICIALES																					
301	3.3.2.2	Excavación Manual	M ³	414,72	\$ 39.892,00	\$ 16.540.824,24	641,12	\$ 25.614.026,24	294,22	\$ 11.365.167,44	319,98	\$ 12.743.888,86	37,92	\$ 1.514.979,84	941,12	\$ 37.614.026,24							
302	3.3.2.4	Replanteo acríptico demarcación alcantarillado 6"	MIL	1.458,00	\$ 53.895,00	\$ 78.702.114,00	18,50	\$ 998.850,50	0,00	\$ 0,00	18,50	\$ 998.850,50	0,00	\$ 0,00	18,50	\$ 998.850,50							
303	3.8.6.2	Replanteo en arena lavada seleccionada para ataque de tuberías, pagando en m3	M ³	297,38	\$ 9.001,00	\$ 2.680.771,38	204,49	\$ 1.836.771,38	47,87	\$ 431.726,97	17,38	\$ 156.822,90	87,26	\$ 782.662,95	308,49	\$ 2.740.711,38							
304	3.2.2.5	Replanteo acríptico demarcación alcantarillado PVC D=12	UN	1.134,00	\$ 18.857,00	\$ 21.378.200,00	560,00	\$ 10.157.328,00	238,00	\$ 4.452.085,60	324,80	\$ 6.140.233,60	0,00	\$ 0,00	560,00	\$ 10.320.395,20							
305	3.2.3.3	Sumidero de aguas lluvias 1.00 m ³ 1.1 m ³ 1.5 m ³	UN	28,00	\$ 551.453,00	\$ 15.440.684,00	4,00	\$ 2.205.812,00	3,00	\$ 1.654.399,00	2,00	\$ 1.109.592,00	1,00	\$ 551.453,00	4,00	\$ 2.205.812,00							
306	3.6.6.16	Cuarta en concreto de 3000 psi de 0.75 m esp=10m	M ²	2.029,44	\$ 59.531,00	\$ 121.178.120,00	2.029,44	\$ 121.178.120,00	2.029,44	\$ 121.178.120,00	417,09	\$ 24.412.644,79	130,09	\$ 7.805.09,86	2.566,56	\$ 150.745.812,33							
307	3.6.6.16	Cuarta en concreto de 3000 psi de 0.75 m esp=10m	M ²	2.111,34	\$ 44.164,00	\$ 93.406.360,00	2.029,44	\$ 121.178.120,00	2,00	\$ 88.455.944,00	17,00	\$ 2.691.885,00	0,00	\$ 0,00	51,00	\$ 225.994,34							
308	3.2.3.2	Nivelación de pozos de inspección (No incluye tapa ni aro)	UN	24,00	\$ 157.794,00	\$ 3.787.056,00	5,00	\$ 788.970,00	24,00	\$ 3.845.944,00	1,00	\$ 134.197,00	0,00	\$ 0,00	31,00	\$ 4.965.994,00							
309	3.2.2.4	Sumidero e instalación de sillas por PVC 9" (20' 16mm), pagado por UN	UN	534,00	\$ 134.197,00	\$ 71.661.168,00	1,00	\$ 134.197,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 134.197,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 134.197,00							
310	3.8.1.3	Corte y demarcación de trazado (Inscripción, perfil)	M ²	248,28	\$ 56.131,00	\$ 13.942.895,96	215,57	\$ 12.100.159,87	215,57	\$ 12.100.159,87	41,71	\$ 2.341.224,91	16,92	\$ 952.164,38	274,26	\$ 15.294.403,38							
400		TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS																					
401	3.6.3.3	Sobre rieles o transporte de material Petrol	M ³ -KM	21.430,00	\$ 1.675,00	\$ 35.885.250,00	792,22	\$ 1.328.882.890,50	252.480,98	\$ 424.567.586,00	468.655,54	\$ 782.225,14			792,22	\$ 1.328.882.890,50							
500		OBRAS ADICIONALES																					
501	3.6.7.3	Señales Verticales 0.75m ³ 75 INGENIERIA	UN	44,00	\$ 264.593,00	\$ 11.646.532,00	20,00	\$ 5.290.590,00	0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 1.261.573,00	13,00	\$ 3.428.822,00	20,00	\$ 5.290.593,00							
502	3.6.7.1	Demarcación Vial Longitudinal	MIL	12.468,50	\$ 4.178,00	\$ 51.900.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00							
600		ITEMS NO PREVISTOS																					
1	-	Cemento en concreto de 3000 psi	M ³	0,00	\$ 69.076,00	\$ 0,00	97,21	\$ 6.718.076,00	48,41	\$ 3.339.125,16	44,28	\$ 3.052.407,66	4,48	\$ 2.405.122,48	97,21	\$ 6.718.076,00							
2	-	Sumidero material canteo del Concreto	M ²	0,00	\$ 30.046,00	\$ 0,00	2.874,58	\$ 103.871.110,60	1.300,71	\$ 40.948.522,66	1.227,75	\$ 44.255.476,50	288,12	\$ 10.413.481,52	2.816,58	\$ 103.871.110,60							
3	-	Sumidero e instalación tubería PVC 12" RDE 21 de 2"	M	0,00	\$ 18.463,00	\$ 0,00	595,10	\$ 10.448.811,50	595,10	\$ 10.448.811,50	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	595,10	\$ 10.448.811,50							
4	-	Sumidero e instalación tubería PVC 12" RDE 21 de 4"	M	0,00	\$ 60.100,00	\$ 0,00	798,50	\$ 38.403.500,00	798,50	\$ 38.403.500,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	798,50	\$ 38.403.500,00							
5	-	Pedimento material con material seleccionado de la excavación	M ³	0,00	\$ 30.176,00	\$ 0,00	1.142,41	\$ 7.923.721,46	0,00	\$ 0,00	383,97	\$ 1.823.721,46	358,44	\$ 1.845.973,44	1.142,41	\$ 7.923.721,46							
6	-	Aro tapa en hierro acido con base de seguridad	UN	0,00	\$ 864.947,00	\$ 0,00	16,00	\$ 13.838.102,00	16,00	\$ 13.838.102,00	11,00	\$ 9.514.471,00	0,00	\$ 0,00	27,00	\$ 13.838.102,00							

2

8



República de Colombia
Departamento de Casanare
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No. 212037201002 del 18 de Mayo de 2011

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y SUBBASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE"

CONTRATISTA: MANISER LTDA ROL MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO

INTERVENIOR: ORLANDO CASTELLANOS DIAZ

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 21 DE JUNIO DE 2011

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: TRES (03) MESES

PRORROGA 1: 16 DE MARZO DE 2012

FECHA DE PRORROGA No 1:

OCHO MIL SESENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLOONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE 68.849.758.243.00

TEMPERATURA: 8 de Octubre de 2012

En el Municipio de Orocué, Casanare a los DIECISIETE (17) días del mes de Octubre de 2012, se reunieron el Ingiero MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO, en calidad de Contratista el Ingiero ORLANDO CASTELLANOS DIAZ en calidad de Interventor y el Ingiero FREDDY ALBERTO ROJAS GUTIERREZ como supervisor designado, para suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, que se describe a continuación:

ITEM	CUBS	DESCRIPCION	UND	CANT.	PIUNITARIO	VALOR	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA PARCIAL No. 1				ACTA PARCIAL No. 2				PRESENTE ACTA				ACUMULADO			
							CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
38	-	Suministro e instalación tubería de diámetro 12"	ML	0.00	\$ 124.632.00	\$ 0.00	78.25	\$ 9,752,454.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
39	-	Demolicion de estructura (incluye refiro)	M3	0.00	\$ 90.838.00	\$ 0.00	38.61	\$ 3,485,448.58	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
40	-	Demolicion de estructura en concreto reforzado (incluye refiro)	M3	0.00	\$ 138.284.00	\$ 0.00	134.05	\$ 18,520,210.70	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
41	-	Subbase granular clasificada T Max 3' incluye suministro, extendido y compactación	M3	0.00	\$ 71.200.00	\$ 0.00	283.76	\$ 20,202,083.84	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
COSTO TOTAL CON IIV (4%)								\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00		\$ 8,648,758,243.00

BALANCE DEL CONTRATO				OBRA EJECUTADA			
VALOR CONTRATO INICIAL		VALOR CONTRATO	PAGOS				
VALOR ANTICIPO 50%	\$ 8,648,758,243.00	\$ 8,648,758,243.00	\$ 4,324,379,621.50				
VALOR PARCIAL 1			\$ 2,254,534,129.50				
VALOR PAGO PARCIAL 1 (Amortizado)			\$ 1,504,985,501.50				
VALOR PAGO PARCIAL 2 (Amortizado)			\$ 585,458,990.50				
VALOR PRESENTE ACTA			\$ 8,648,758,243.00				
SALDO ANTICIPO			\$ 8,648,758,243.00				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (Valor Obra no Ejecutada)			\$ 8,648,758,243.00				
SUMAS IGUALES			\$ 8,648,758,243.00				

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas se emite al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones que tiene frente al cliente contra de obra. Para constancia de lo anterior firman la presente acta de RECIBO FINAL DE OBRA, con una copia interveniente, en Orocué, a los DIECISIETE (17) días del mes de OCTUBRE de 2012.

MANISER LTDA
ROL MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO
Contratista

FREDDY ALBERTO ROJAS GUTIERREZ
Supervisor Designado S.C.P.
Municipio de Orocué

CONTRATO 3



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO SOLIDARIO N° CS-002-2025 SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE
LA VEREDA SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA CGTO DE SANPASCUAL.**

EXTRACTO DEL CONVENIO

CONVENIO NUMERO: CS-002-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
NIT: 890.982238-8
DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
CC. 70.434.826
Representante legal

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA
SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA
NIT: 901.049.760-1
ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA
CC. 1.097.992.993
Representante legal

OBJETO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS
VEREDAS SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA -CARACOLAL- BELLAVISTA EN EL
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA.

Valor Inicial: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$39.820.456.00).

Valor Aporte Municipio: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y
OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$38.288.900.00).

Valor Aportes JAC SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA: UN MILLON QUINIENTOS
TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.531.556.00).

FORMA DE PAGO: Los valores comprometidos por el municipio serán cancelados
mediante acta de avance de obra parciales; los pagos se efectuarán previa presentación
de la cuenta de cobro e informe del supervisor y acreditación de pago de seguridad social

DURACION: Un (01) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUSCRIPCION: 06 de febrero de 2025



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

El convenio solidario **CS-002-2025** suscrito entre el municipio de Cañasgordas y la junta de la vereda SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA CGTO DE SAN PASCUAL. con NIT: 901.049.760-1 se ejecutó a integridad

ESTADO FINANCIERO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$39.820.456,00
Valor aportes municipio	\$38.288.900,00
Valor aportes JAC	\$ 1.531.556,00
Menos valor causado y pagado	(\$0)
Saldo a favor del municipio	(\$0)
Saldo a favor del contratista	(\$0)

ASPECTO LEGAL

El convenio solidario No CS-002-2025 se liquida entre las partes, por haberse cumplido las obligaciones del convenio totalmente el objeto de este y efectuados los pagos correspondientes, en consecuencia, EL CONTRATISTA, renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO frente al convenio No CS-002-2025 objeto de liquidación.

El convenio solidario se liquida a los 06 días del mes de marzo de 2025. Para constancia se firma en Cañasgordas, por los que en ella intervinieron.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal
Municipio de Cañasgordas

ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA
Representante legal
J.A.C SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE B.

Proyectó	Manuel José Guisao Silva – Técnico de Vivienda
Revisó	Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual
Aprobó	Diego Alonso Vanegas Arango – Alcalde municipal





**Alcaldía Municipal
Cañasgordas**

CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO CS-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS -ANTIOQUIA- Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL)

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CANASGORDAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAFE NIT 901049760-1
OBJETO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS VEREDAS EL CAFÉ, CARACOLAL, BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$39.820.456.00
APORTES DEL MUNICIPIO	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS \$38.288.900.00
APORTE DE LA COMUNIDAD	UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$ 1.531.556.00
PLAZO	UN (01) MES contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos: **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.70.434.826 expedida en Cañasgordas, en su calidad de Alcalde, se encuentra autorizado de forma general y expresa por la Ley 1551 de 2012, parágrafo 4 del artículo 18, y los conceptos del concejo de estado No 1371 de 2001, 1889 de 2008 y 2215 de 2014 y 2230 de 2015, de conformidad con los artículos 315-3 de la constitución política, 11-3 de la ley 80 de 1993, 91-D-5 de la ley 136 de 1994 y 110 del decreto 111 de 1996, para celebrar contratos y convenios, actuando en nombre y representación de municipio de Cañasgordas -Antioquia-, con NIT 890.982.238-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina, **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 1.097.992.993 de LANDAZURI, quien actúa en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal de la vereda **SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL** en su calidad de Presidente, reconocida según Auto Número 1291 del 20 de enero de 2022, de la **Gobernación de Antioquia**, con Nit 901.018.509-4, quien en lo sucesivo se denominarán **LA JUNTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE SOLIDARIDAD**, previas las siguientes consideraciones:

Que La Ley 2166 de 2021 por medio de la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones establece en su artículo 95:

ARTÍCULO 95. Convenios Solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios



Alcaldía Municipal Cañasgordas

solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de éstas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

Parágrafo 1. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata la el literal c) del artículo 38 de la presente ley.

Parágrafo 2. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras.

Que con la reciente expedición del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones», en el «Artículo 15. Adición del Título 15 a la Parte del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónese el Título 15 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, comprendida por los artículos 2.2.15.1.1, 2.2.15.1.2 y 2.2.15.1.3», se efectuaron las siguientes precisiones sobre los convenios solidarios para la ejecución de obras y para el desarrollo de programas, de la forma que se señala a continuación:

«Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad.»

Que de acuerdo con lo previsto el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 el artículo 2.2.15.1.2 adicionado al Decreto 1082 de 2015, mediante el artículo 15 del Decreto 142 de 2023, contemplan la celebración directa de convenios solidarios entre Organismos de Acción Comunal y los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal, para lo cual desarrollan las siguientes reglas:

- I. Sólo las «entidades territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal» podrán celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos



Alcaldía Municipal Cañasgordas

de Acción Comunal. Es decir, la modalidad de contratación establecida para este caso es la contratación directa. Para el efecto, debe tenerse en cuenta la clasificación que realiza el artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 de los Organismos de Acción Comunal, de manera que la celebración de estos convenios puede realizarse con cualquiera de los Organismos de Acción Comunal allí contemplados, pues la norma se refiere de forma general a los «organismos de acción comunal»

- II. Estos convenios solidarios deben tener por objeto únicamente la ejecución de obras. Esto significa que no pueden desarrollarse otros objetos distintos a la obra con fundamento en dichos artículos.
- III. El convenio solidario tiene un límite consistente en que no podrá exceder la menor cuantía de la entidad. Por tanto, los sujetos señalados en la norma están facultados para celebrar estos convenios hasta por la menor cuantía de la entidad, para lo cual se atenderá lo previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para determinar el tope de la menor cuantía de la entidad estatal.
- IV. Para la ejecución de las obras, se establece el deber de los Organismos de Acción Comunal en procurar contratar a los habitantes de la comunidad.
- V. En el valor total del convenio la entidad podrá incluir los costos directos, los costos administrativos y el subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la Ley 2166 de 2022. Estos costos deberán incluirse en el ejercicio de planeación que realice la entidad y estar debidamente justificados.
- VI. Las entidades deberán contar con personal técnico y administrativo-contable para apoyar y supervisar a los organismos de acción comunal durante la ejecución de las obras.

Qué Como se observa, el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 el artículo 2.2.15.1.2 adicionado al Decreto 1082 de 2015, mediante el artículo 15 del Decreto 0142 de 2023, previeron las reglas para la celebración por contratación directa de convenios solidarios. Este régimen de contratación, como se explicó, ya se había contemplado, inicialmente, en el parágrafo 4 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 y reiterado en la modificación que introdujo la Ley 1551 de 2012. Sin embargo, el contenido de los artículos referidos, son más amplio en relación con los sujetos, la cuantía del contrato y la ejecución de dichos convenios. En efecto, el artículo 95 incluye a los «entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal» y a los «organismos de acción comunal». Es decir, conforme a esta Ley podrán celebrar convenios solidarios directamente no solo los entes territoriales del orden departamental, municipal y distrital sino también las entidades del



Alcaldía Municipal Cañasgordas

orden nacional y se podrán celebrar con todos los organismos de acción comunal y no únicamente con las juntas de acción comunal.

Que de conformidad con lo expuesto el presente convenio solidario se suscribirá con una JAC para la ejecución de una obra de intereses de la comunidad sin que la mismas supere la menor cuantía del municipio de CAÑASGORDAS -Antioquia-, se impone concluir que se dan todos los elementos para que se aplique la figura jurídica de los convenios de solidaridad a la presente contratación en el marco de la ley 2166 de 2021 y decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

Que para atender los gastos que demanda la ejecución del presente Convenio Solidario, la oficina de presupuesto ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Vistas las anteriores consideraciones, el presente Convenio Solidario se registrará entonces por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS VEREDAS EL CAFÉ, CARACOLAL, BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA**, parágrafo: las obras deberán ser desarrolladas y ejecutadas por la **SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y dados por la entidad municipal.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Por parte de la **SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL** A su riesgo y recursos son obligaciones de la entidad ejecutante los siguientes: 1) además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y además de cumplir con las actividades y fases descritas en los estudios previos que hacen parte del presente contrato como son:

- Cumplir en forma eficaz y oportuna la labor que mediante este convenio solidario se le encomienda, según el tenor de la cláusula primera del mismo,
- Ejecutar su labor de acuerdo con las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con **EL MUNICIPIO**,
- Hacer uso correcto y racional de la información y/o los recursos de toda clase que **EL MUNICIPIO** haya puesto a su disposición para el cumplimiento de su actividad,
- Por mandato expreso de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la complementan, reglamentan y modifican la entidad ejecutora del presente convenio deberá mantener afiliado el personal a cargo al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales y aportar al MUNICIPIO la constancia de su afiliación y cotizaciones efectivas a los mencionados sistemas,
- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.



Alcaldía Municipal
Cañasgordas

MANTENIMIENTO VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS					
Item	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Rocería. Incluye cargue, transporte y disposición adecuada de material resultante.	ha	4.5	\$ 698.000,00	\$ 3.141.000,00
2	Limpieza de cunetas, incluye acarreo interno	m	5500	\$ 980,00	\$ 5.390.000,00
3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	un	4	\$ 69.450,00	\$ 277.800,00
4	Retiro manual de derumbes, remoción de cuñas, excavación de talud para conformación de banca, acarreo y disposición de materiales provenientes de excavación	m3	498	\$ 44.950,00	\$ 22.385.100,00
5	Conformación de Calzada	M2	5500	\$ 1.290,00	\$ 7.095.000,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 38.288.900,00
APORTE COMUNIDAD (4%)					\$ 1.531.556,00
VALOR TOTAL					\$ 39.820.456,00

- Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna del personal requerido para la ejecución del contrato.
- Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas,
- Guardar absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración.

En general poner a disposición del **MUNICIPIO**, todos los conocimientos, diligencia y cuidado que requiera la prestación de los servicios contratados.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Consignar los recursos económicos a que hace referencia el presente convenio a la cuenta bancaria que designe la **SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL** Designar una persona quien asuma la supervisión de la ejecución de los recursos del a que hace referencia el presente estudio previo.



**Alcaldía Municipal
Cañasgordas**

- Colaborar con la **SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL** con la entrega de información, asesoría y capacitaciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato a celebrar.

CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$39.820.456.00** aportados por las partes de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS: la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS \$38.288.900.00** soportado en la disponibilidad presupuesta! número 00052 con rubro 2.3.2.02.02.005 denominado construcción y servicios de la construcción del 02 de enero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL: en especie representado en logística por **de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$ 1.531.556.00**

El valor del convenio y de los aportes deben ser destinados e invertidos en las siguientes actividades:

Este valor corresponde a los valores que ordinariamente paga El Municipio de Cañasgordas por este tipo de servicios incluidos los gastos de representación y logísticos en que incurrirá el contratista para el cumplimiento del contrato e impuestos municipales y nacionales.

Parágrafo 1. Los valores comprometidos por el municipio serán cancelados mediante acta de avance de obra parciales y/o finales; los pagos se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro e informe del supervisor y acreditación de pago de seguridad social.

QUINTA. DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de **UN (01) MES** días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA: DISPONIBILIDAD, RESERVA PRESUPUESTAL Y REGISTRO.** Las erogaciones que el Municipio deberá hacer en virtud del presente convenio se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal número 00052 con rubro 2.3.2.02.02.005 denominado construcción y servicios de la construcción del 02 de enero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, **SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER LOS DERECHOS:** Se prohíbe a La Junta ceder en todo o en parte los derechos que le asiste en virtud del presente Convenio, salvo autorización escrita del Municipio. **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de los ASOCIADOS, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado, con la suscripción de este Convenio, que ni ellos ni ninguno de los miembros de su Junta Directiva, se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la



Alcaldía Municipal Cañasgordas

Constitución y la Ley. **NOVENA. SUPERVISIÓN:** Para la ejecución y control de las diferentes actividades que se originan debido a este convenio, la vigilancia la ejercerá la secretaria de planeación del Municipio de CAÑASGORDAS. **DÉCIMA. GARANTÍAS.** Por tratarse de un convenio Solidarios inferior a la mínima cuantía, se prescinde de la constitución de las garantías por considerar la entidad que las mismas no son necesarios atendiendo la forma de pago y valor del convenio. Se registrará íntegramente por las previsiones de la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como por la Ley 489 de 1998. **DECIMA SEGUNDA: SITUACIÓN JURIDICA DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1. Inciso 3 del decreto 1732 de 1960 y en la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es un contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, todos los gastos en salud y pensiones, riesgos profesionales, y viáticos del contratista, corren a cargo del contratista. **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento manifiesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Ley. **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable de los materiales entregados para la ejecución del contrato. **DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** Las partes liquidarán el presente contrato en los términos del art. 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SEXTA PUBLICACIÓN:** la entidad en observancia de lo dispuesto en el decreto 019 de 2012, procederá a dar aplicación a este concepto en la página del SECOP, por tanto, el contratista no estará obligado a publicar el contrato. **DECIMA SÉPTIMA- DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de CAÑASGORDAS, Antioquia.: **DECIMA OCTAVA: VALIDEZ:** Este contrato requiere para su validez, la respectiva firma de las partes; el certificado de reserva y disponibilidad presupuestal, expresamente el **CONTRATISTA** autoriza al Municipio de CAÑASGORDAS, Antioquia para solicitar los antecedentes disciplinarios, penales y de policía. Se anexa para su perfeccionamiento Copia de los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Copia de la Afiliación al Sistema de Seguridad Social. **DECIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **VIGÉSIMA. MULTAS.** En los eventos que El contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1 .000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **VIGÉSIMA PRIMERA OCTAVA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez



**Alcaldía Municipal
Cañasgordas**

ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señalada en la Ley 80 de 1993. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan como domicilio el Municipio de CAÑASGORDAS Antioquia.

Para constancia se firma en Cañasgordas – Antioquia a los (06) días del mes de febrero de 2025.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal 2024-2027

ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA
Presidente de la JAC de SAN LUIS DEL CAFÉ
PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL

Proyecto:	Adiela reyes Collazos – Ing. Civil
Reviso:	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico
Aprobó:	Diego Alonso Vanegas Arango – Alcalde Municipal



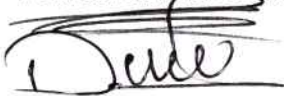
Alcaldía Municipal
Cañasgordas

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO N° CS-002-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS NIT: 890982238-8
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAFE NIT 901049760-1
OBJETO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS VEREDAS EL CAFÉ, CARACOLAL, BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$39.820.456.00
APORTE MUNICIPIO	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS \$38.288.900.00
APORTE JAC EL CAFE	UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$ 1.531.556.00
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIACION	06 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	06 DE MARZO DE 2025

En el municipio de Cañasgordas, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025, se reunieron el **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**, alcalde municipal, como **EL CONTRATANTE** o **DELEGANTE** en representación del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS NIT: 890.982.238-8, el señor **ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA** identificado con la cedula de ciudadanía 1.097.992.993 en su calidad de representante legal (**DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DEL CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL**) reconocida según Auto Número 1291 del 20 de enero de 2022, de la Gobernación de Antioquia, con Nit 901.018.509-4 quien actúa como **CONTRATISTA** y la señora **ADIELA REYES COLLAZOS** quien se desempeña como Secretaria de Planeación Municipal de Cañasgordas y supervisor del **CONVENIO SOLIDARIO NUMERO CS-002-2025**, con el fin de dar inicio al convenio en mención:

Para constancia se firma en Cañasgordas-Antioquia a los (06) días del mes de febrero de 2025.


DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde municipal


ELVI YEISEN HERNANDEZ QUIROGA
Representante Legal JAC de SAN LUIS DEL
CAFÉ PARTE BAJA, CGTO SAN PASCUAL


ADIELA REYES COLLAZOS
Secretaria de Planeación – Supervisor

Proyecto:	Adiel Reyes Collazos – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Reviso:	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico
Aprobó:	Diego Alonso Vanegas Arango – Alcalde Municipal